



Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

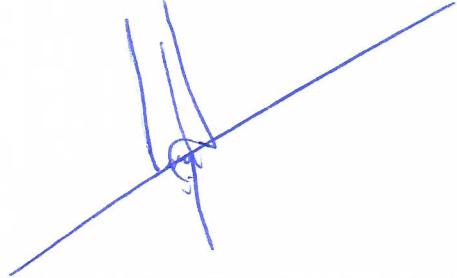
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA



NOVIEMBRE, 2025

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 2 de 82

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	JEFATURA DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
AUTORIZÓ:		
DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica		
REVISÓ		
ELABORÓ Y REVISÓ:		
DRA. MARÍA DE FÁTIMA HIGUERA DE LA TIJERA Jefa del Servicio de Gastroenterología		



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 3 de 80

ÍNDICE

HOJA

INTRODUCCIÓN 4

I.- OBJETIVO DEL MANUAL 6

II.- MARCO JURÍDICO 7

III.- PROCEDIMIENTOS

1.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE GASTROENTEROLOGÍA.

2.- PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE GASTROENTEROLOGÍA.

3.- PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MOTILIDAD GASTROINTESTINAL PARA EVALUAR ESÓFAGO

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN REALIZACIÓN DE ELASTOGRAFÍA HEPÁTICA DE TRANSICIÓN.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 4 de 80
	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>			

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Gastroenterología, comprometido con la Misión del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga", de proporcionar atención médica de calidad a la población general y de este modo promover la Salud del país, en cumplimiento con lo establecido en el Programa de Trabajo del Hospital, elabora este Manual de Procedimientos con el propósito de proporcionar a todos sus integrantes, a las autoridades de nuestra Institución y cualquier otra persona interesada, una guía práctica sobre la organización y las principales funciones del Servicio.

Este documento contiene 5 procedimientos elaborados en apego a la nueva "Guía Técnica para la elaboración y Autorización de Manuales de Procedimientos" autorizada por la Secretaría de Salud y a la Estructura Orgánica Establecida en el Manual de Organización del Servicio, autorizado el 11 de octubre del 2018; mismo que deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cada vez que cambien los procedimientos
- b) Por emisión de una nueva legislación
- c) Por modificación de las funciones del Manual de Organización

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de "validado y registrado" por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

El personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La elaboración / actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc. III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así



Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 5 de 80



como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 6 de 80

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las diversas actividades que realiza el Servicio de Gastroenterología a fin de dar cumplimiento de sus funciones y actividades del personal del Servicio y del Hospital.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 7 de 80



II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-X-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 8 de 80



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAFP.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 9 de 80

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).
D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.
D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de *Staphylococcus aureus* en alimentos.
D.O.F. 25-IX-1995.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 10 de 80



Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimetales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 11 de 80



Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 23-XI-2016.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 12 de 80



Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
D.O.F. 19-IV-2017.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 13 de 80



Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.

D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 14 de 80



Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 15 de 80

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 16 de 80



Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 17 de 80

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015





HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 18 de 80



**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

**1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA
CONSULTA EXTERNA DE GASTROENTEROLOGÍA.**

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 19 de 80	



1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que se requieren para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden de primera vez a la Consulta Externa del Servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción de este.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para los Servicios que soliciten interconsulta a Gastroenterología, Área de Admisión, Personal de Enfermería y al personal administrativo de los Servicios de Consulta Externa y Gastroenterología.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no tiene alcance a nivel externo.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.

3.1 La Jefatura del Servicio, en coordinación los Coordinadores de cada una de las Unidades de Gastroenterología son responsables de la difusión y supervisión adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer al personal médico y paramédico, en conjunto con el Coordinador de la Unidad; además de supervisar su cumplimiento en los horarios de atención; de lunes a viernes: turno matutino de 8:00 a.m. a 13:00 hrs. y vespertino de 14:00 a 20:00 hrs, cuando aplique. Sábados, Domingos y Días Festivos no aplica.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo asignado, revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas en donde conste tiene cita agendada electrónicamente (este punto es indispensable, pues de otra manera no será posible disponer de expediente clínico para otorgar la consulta), el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta debidamente requisitada para poder ser atendido en la Consulta de Gastroenterología de primera vez.

3.3 La personal de Enfermería asignada al consultorio correspondiente, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, además de tomar signos vitales y de coadyuvar con el médico en la atención del paciente.

3.4 Será responsabilidad del personal Médico Especialista de Gastroenterología valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades la misma, de acuerdo a las políticas establecidas. En casos de urgencia, enviará a la paciente con su familiar al área de filtro del Servicio correspondiente, que es el Servicio de Urgencias, 401, para que sea atendida de manera inmediata, de acuerdo a disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura).

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 20 de 80

3.5 Es responsabilidad del personal Médico Especialista de Gastroenterología tratante proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento de este, ventajas, desventajas y alternativas de tratamiento en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico especialista de Gastroenterología que asiste a la Consulta Externa en los turnos matutino y vespertino, proporcionará una evaluación al paciente con calidad y calidez y decidir su tratamiento definitivo (médico o referencia a cirugía), en apego las Guías de Práctica Clínica vigentes, además de extender en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, su número de cédula profesional y su firma.

3.7 Es responsabilidad del Médico de base del turno matutino y vespertino supervisar que el residente de mayor jerarquía realice la historia clínica en la consulta inicial.

3.8 El personal Médico Especialista del Servicio de Gastroenterología asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta.

3.9 Es responsabilidad del personal Médico Especialista de Gastroenterología que acude a proporcionar la Consulta, realizar el adecuado llenado del formato "Hoja diaria de Consulta" y entregarla al personal administrativo de Consulta Externa al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación.

3.10 El personal de Seguridad externa es responsable de controlar la entrada y salida de los pacientes y familiares al Servicio.

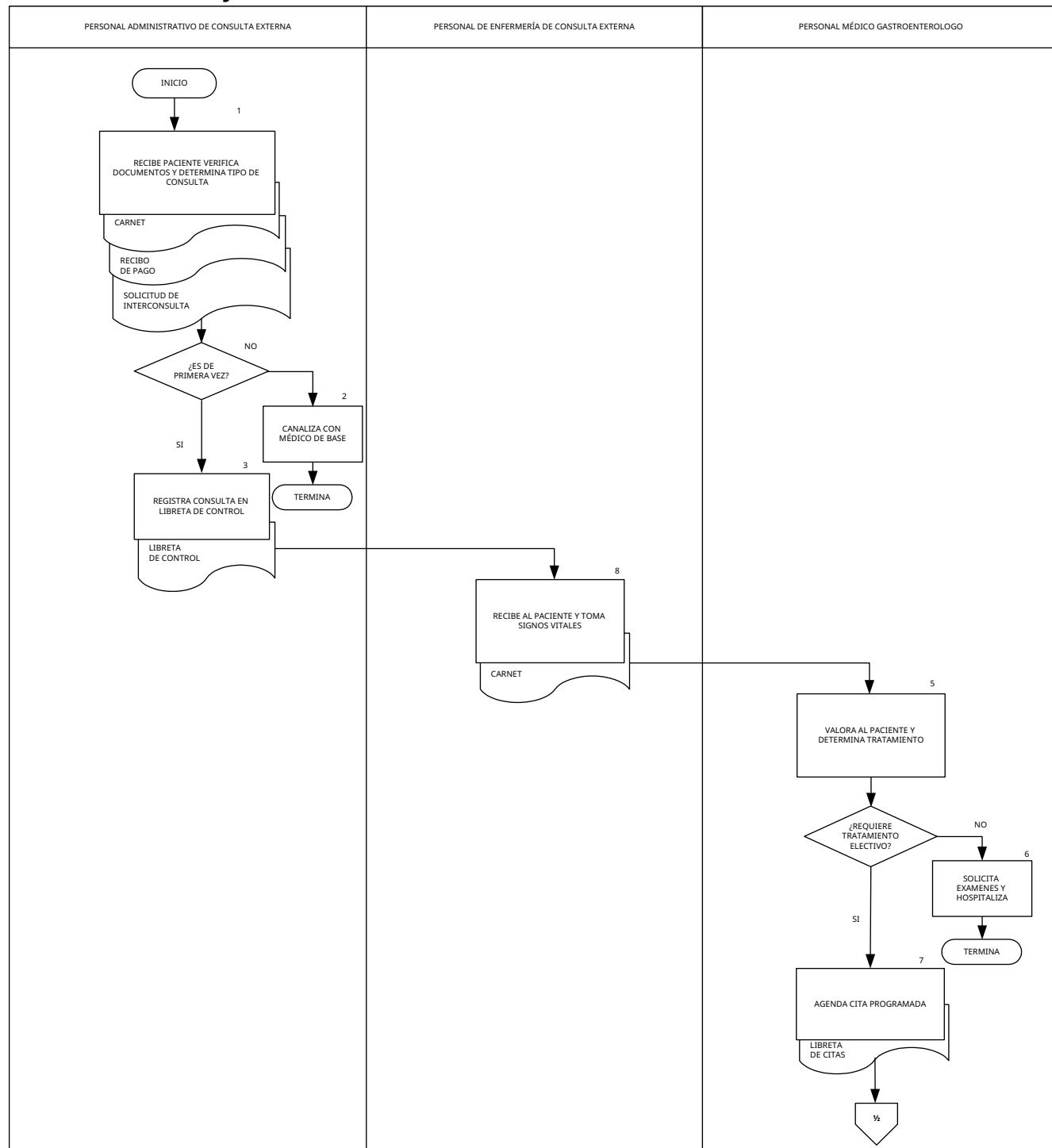
3.11 Todas las relaciones interpersonales deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el código de bioética y al decálogo de ética vigentes en el Hospital; con respeto absoluto a los derechos humanos individuales del paciente, su familiar y del prestador de servicios.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02		HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	
		Hoja 21 de 80	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa	1	<p>Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, solicitud de interconsulta, recibo de pago y determina si la consulta es de primera vez.</p> <p>¿Es consulta de primera vez?</p> <p>2</p> <p>No: Canaliza al paciente con el médico de base para su valoración programada y termina el procedimiento.</p> <p>3</p> <p>Si: Registra en la libreta de control la consulta de 1^a vez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Solicitud de interconsulta • Recibo de pago • Libreta de control o agenda electrónica
Personal de Enfermería de Consulta Externa	4	Recibe e identifica al paciente, verifica carnet, toma signos vitales e informa al médico.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet
Personal Médico Gastroenterólogo	5	Valora al paciente y determina tratamiento electivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta de citas programadas • Historia clínica o agenda electrónica • Exámenes de laboratorio • Hoja diaria de consulta o captura de productividad en el sistema electrónico
	6	No: Solicita exámenes de laboratorio y gabinete urgentes, solicita turno quirúrgico, hospitaliza al paciente y termina el procedimiento.	
	7	Si: Agenda cita programada al turno vespertino para realización de historia clínica.	
	8	Realiza la historia clínica con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, Sigue los exámenes de laboratorio y gabinete.	
	9	Llena hoja diaria de consulta y la entrega a personal administrativo para que agende cita programada.	
		TERMINA	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología

**Fecha de
Elaboración**

N/A

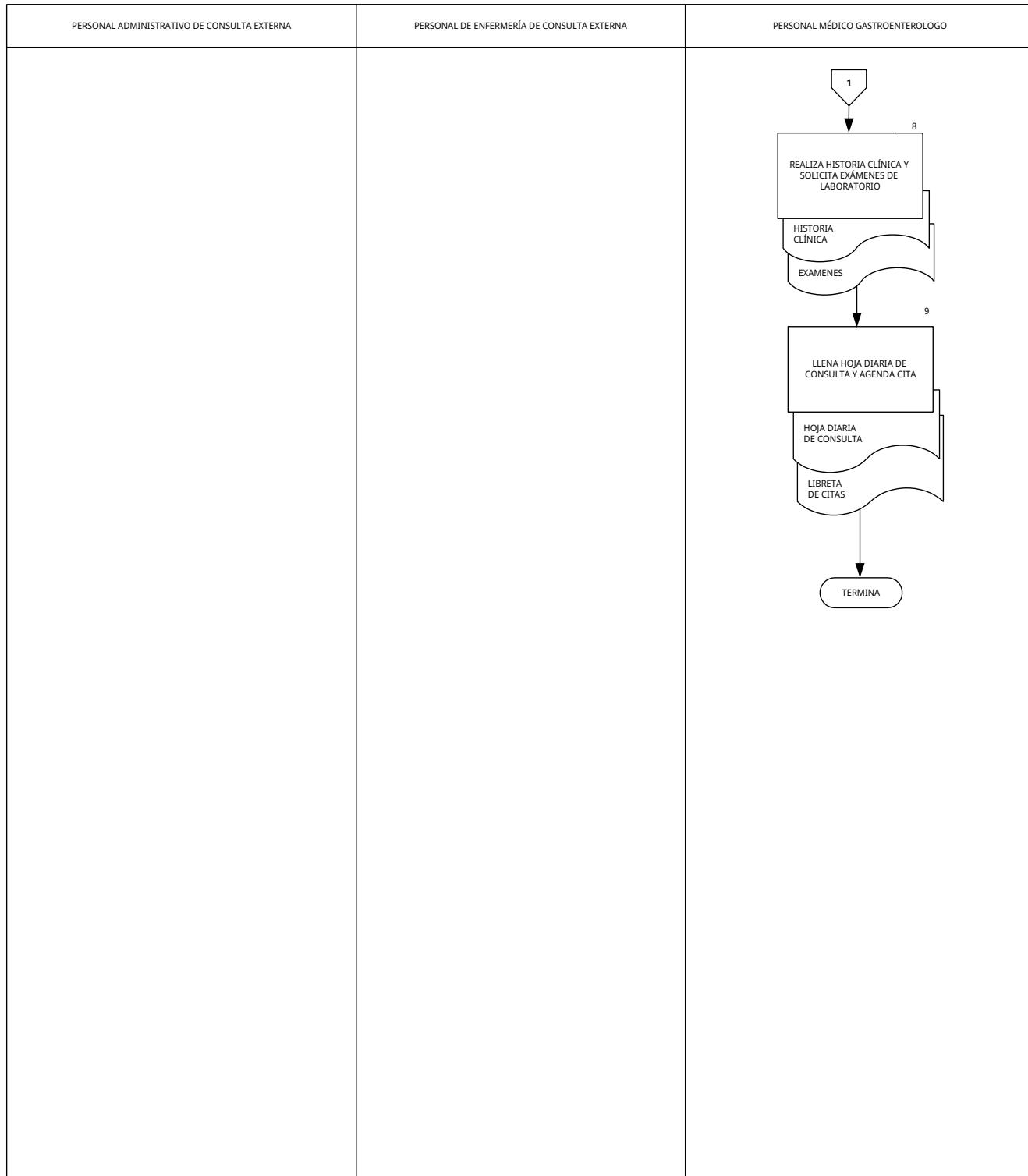
**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 23 de 80



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 24 de 80

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.6 Código Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica 310.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Hoja de consulta diaria	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.2 Libreta de control de citas de primera vez	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.3 Historia clínica	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta de Primera vez: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Gastroenterología: Rama de la medicina relacionada con el estudio y la atención de las enfermedades del aparato digestivo.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apegue a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012

8.4 Hospital: Hospital General de México "Doctor Eduardo Liceaga".

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 25 de 80



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y los anexos
2	Noviembre 2025	Se actualizó el procedimiento de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1** Carnet
- 10.2** Comprobante de pago.
- 10.3** Solicitud de interconsulta.
- 10.4** Historia Clínica.
- 10.5** Receta Médica.
- 10.6** Receta Médica AAMATES.
- 10.7** Receta Médica Manual.
- 10.8** Nota Medica AAMATES.
- 10.9** Hoja diaria de consulta o registro en sistema electrónico de productividad.



Salud
Secretaría de Salud

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA		
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología		
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 26 de 80

10.1 Carnet

<p>TODO CARGO ECONÓMICO O DONATIVO QUE USTED HAGA A LA INSTITUCIÓN, SERÁ AMPARADO POR UN RECIBO OFICIAL.</p> <p style="text-align: right;">/25</p> <hr/> <p style="text-align: center;">NIVEL SOCIOECONÓMICO</p>
--



125

PATERNO:
MATERO:
NOMBRE:
FECHA NAC.:
SEXO:
CURP:

SELLO DE GRATUIDAD

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración N/A	Fecha de Actualización Noviembre 2025		
	No. Revisión 02 HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 27 de 80	

10.2 Comprobante de Pago



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

0-21

ORDEN DE PAGO

ORDEN No.

6535040 4

ECU: NOMBRE: GENERA: NSE: G
UNIDAD: CONSULTA EXTERNA CENTRAL 401 PROGRAMA: SIN PROGRAMA DERECHOHABIENCIA: NO ACREDITA DERECHOHABIENCIA NSE ORDEN: G

SERV.	DESCRIPCION	CANT./DOSIS	P.UNITARIO	SUBTOTAL
010-021	CONSULTA	1	118	118
TOTAL:				\$118

Línea de Captura Válida Hasta: 16/09/2022



PA:HGM 0065350404364459636118210

CONVENIO CIE: 001835262

ESTA LÍNEA PODRÁ PAGARSE EN LAS PRACTICAJAS O LA SUCURSAL BANCARIA DE BBVA BANCOMER O BANAMEX

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 28 de 80

448
EGLOBAL
SERVICIOS ELECTRÓNICOS GLOBALES SA DE CV
CALLE 18 1090 X5
BUENAVISTA, D.F. 11360, MÉXICO
CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06350

CAJA:178 20/08/2022 19:38:43

PAGO DE SERVICIOS EN EFECTIVO

IMPORTE: \$118.00
(CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
COMISIÓN: \$0.00
IVA: \$0.00
TOTAL A PAGAR: \$118.00
REFERENCIA:385402
0065690134363577936208234 00000118.00
FOLIO:082619384379
AUTORIZACIÓN:070875

Dr F. Guerra

CORRESPONSAL CITIBANAMEX 48580057

Le Atendió: ADRIAN MONTERRUBIO COTIJA
Núm de Operador:197
Oficina No.46770603, HG CONSULTA
EXTERNA. DR BALMIS No. 148 colonia
DOCTORES. CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06720

Esta operación es realizada a nombre y
por cuenta de:
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
Moras #850 PB, Col. Acacias,
Alcaldía Benito Juárez., CP. 03240
México, Ciudad de México
RFC:BNM840515VB1
Régimen Fiscal: Régimen General de Ley
Personas Morales

CONDUSEF Centro de Atención Telefónica
8009998080 CDMX y Zona Metropolitana
5553400999
www.condusef.gob.mx
Unidad Especializada de Atención a
Usuarios,
Av. Insurgentes Sur #926, Col. Del
valle, C.P. 03100
Alcaldía Benito Juárez CDMX
une@citibanamex.com
Teléfono: (55) 12 26 45 00 CDMX
CAT Citibanamex 55 1226 9639

Para presentar aclaraciones o una con
un plazo de 90 días naturales a partir
de la fecha de emisión de este
comprobante.

En Citibanamex tus datos están
protegidos. Consulta el aviso de
privacidad en
www.banamex.com/es/privacidad_portal.htm
o en la sucursal de tu preferencia

ESTIMADO USUARIO: ES IMPORTANTE VALIDAR
QUE LOS DATOS IMPRESOS CORRESPONDEN A
LA OPERACIÓN SOLICITADA

**** COPIA ****

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 29 de 80



10.3 Historia clínica.



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
"DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIACIÓN SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA



Fecha de elaboración:		Hora de elaboración:		h.
------------------------------	--	-----------------------------	--	-----------

I. FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre:				
ECU:		Servicio / Unidad:		Cama:
Fecha de ingreso:		Hora de ingreso:		Ingreso previo:
Fecha de nacimiento:		Edad:		Género:
Estado Civil:		Ocupación:		Religión:
Teléfono:		Familiar responsable:		Interrogatorio:
Lugar de origen:		Lugar de residencia:	o	
Escolaridad:			Años cursados:	

II. ANTECEDENTES HEREDOFAMILIARES:

	SI / NO	FAMILIAR		SI / NO	FAMILIAR / TIPO
Diabetes Tipo II			Cáncer		
HTA			Enfermedades Autoinmunes		
Nefropatías			Malformaciones		
Obesidad			Otras		

III. ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS:

	Opciones	Comentarios
Habita en casa		Número de habitantes
Zoonosis		
Baño y cambio de ropa diario		
Vacunas		
Dieta		
Grupo sanguíneo	Factor Rh	

IV. ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS:

FUM	Ciclo	Menarca	IVSA	No. Parejas	Climaterio o Menopausia
No. Embarazos	No. Partos	No. Cesáreas	No. Abortos	Fecha de última cesárea	Fecha de último parto
Fecha de último aborto	Fecha de último legrado	Método anticonceptivo	Enfermedades de transmisión sexual	Detección oportuna Cáncer Cervicouterino	Detección oportuna de cáncer de mama

V. ANTECEDENTES ANDROLÓGICOS: No aplica

No. de parejas	IVSA	Uso de condón	Enfermedades de transmisión sexual

VI. ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:

Alergias	COMBE	
Infectocontagiosos	Hospitalizaciones	
Crónico degenerativas	Cirugías previas	
Transfusionales	Tatuajes	
Traumáticos y/o fracturas	Toxicomanías (tabaquismo, alcoholismo, otras)	

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 30 de 80



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
"DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA



VII. PADECIMIENTO ACTUAL:

VIII. INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS:

Síntomas generales							
Respiratorio							
Digestivo							
Cardiovascular							
Genitourinario							
Hematopoyético							
Endocrinológico							
Nervioso							
Piel y anexos							
Músculo-esquelético							
Órganos de los sentidos							
Aparato genital							
Esfera psíquica							

IX. EXPLORACIÓN FÍSICA:

F. cardiaca (lpm)	F. respiratoria (rpm)	Temperatura (°C)	Presión arterial (mm Hg)	Peso (Kg)	Talla (Cm)	IMC	Circunferencia abdominal (cm)

Habitus exterior:

Cabeza:

Cuello:

Tórax:

Abdomen:

Región inguino-crural:

Tacto vaginal:

Tacto rectal:

Genitales:

Columna vertebral:

Extremidades:

Exploración neurológica:

Otros:

Haga clic aquí para escribir texto.

X. RESULTADOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, GABINETE Y OTROS:

Previos:

Actuales:

XI. TERAPÉUTICA EMPLEADA Y RESULTADOS OBTENIDOS (medicamento, dosis, vía, periodicidad):

Previos:

XII. DIAGNÓSTICOS:

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 31 de 80

XIII. ABORDAJE DIAGNÓSTICO:

--

XIV. PLAN TERAPÉUTICO:

--

XV. PRONÓSTICO:

--

XVI. EVALUACIÓN INICIAL:

Paciente:	Nivel socioeconómico:		
Con diagnósticos:			
Escala visual análoga de dolor (verificar en hoja de enfermería):	Localización del dolor:	Duración del dolor:	Frecuencia del dolor:
Grado funcional de Steinbrocker:		Riesgo de caída (verificar en hoja de enfermería):	
Evaluación psicológica de tamizaje:	Tamizaje psicológico sin alteraciones.	Requiere evaluación del área de Salud Mental:	
Evaluación nutricional:	IMC=(Peso/Talla ²): En caso de:		
	Requiere interconsulta al área de Nutrición:		
Evaluaciones especializadas adicionales:		Otras evaluaciones, especifique: No requeridas.	

Evaluación social	No aplica para el paciente:	<input type="checkbox"/>
Menor de edad.	<input type="checkbox"/> Adultos mayores.	<input type="checkbox"/> Refugiados
Embarazada.	<input type="checkbox"/> Comatosos.	<input type="checkbox"/> Enfermos en estadios terminales
Sobrepeso u obesidad.	<input type="checkbox"/> Dependencia a drogas.	<input type="checkbox"/> Migrantes.
Víctimas de abuso.	<input type="checkbox"/> Pacientes indígenas.	<input type="checkbox"/> Jornaleros agrícolas.
Discapacitados.	<input type="checkbox"/> Pacientes en situación de calle.	<input type="checkbox"/> Dependencia al alcohol.
Trastornos psiquiátricos o emocionales.	<input type="checkbox"/> Negligencia o violencia familiar.	<input type="checkbox"/> Preferencias sexuales no heterosexual

Evaluación cultural (creencias y valores)		
¿Tiene usted alguna religión o creencia?		
Si la respuesta anterior es Sí: ¿Cuál?		
Si la respuesta es NO: ¿Cree Usted en un Dios o ser superior?		
¿Necesita usted apoyo espiritual o religioso?		
¿Existe algún factor como parte de sus creencias que interfiera en su atención médica?		
Si la respuesta es Sí: ¿Cuál?		

Barreras para el aprendizaje (condiciones que limitan el aprendizaje)		
Comunicación:	¿Cuál?	
Alteraciones visuales		
Alteraciones auditivas (hipoacusia, sordera, etc.):		
Retraso mental:		
Otras o ninguna:		

Necesidades de educación		
Escolaridad del jefe de familia y/o familiar responsable:		
Paciente y/o familiar requiere capacitación:		
Especifique tipo de capacitación:		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 32 de 80



DR. EDUARDO LICEAGA



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
"DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA



Disposición para aprender

¿Actualmente con respecto a su enfermedad Usted se siente?

Ansioso debido a que ha recibido diversos diagnósticos y acude al Hospital General de México en busca de un neumólogo ya que le comentaron que requería atención por parte de dicha especialidad.

¿Conoce usted acerca de su enfermedad?

¿Le gustaría o estaría dispuesto a aprender acerca de ella?

Planeación temprana del alta (orientación y entrenamiento para cuidados del paciente una vez que sea egresado).

Hemodiálisis o diálisis peritoneal ambulatoria.	<input type="checkbox"/>	Traqueostomizados.	<input type="checkbox"/>	Pacientes ostomizados.	<input type="checkbox"/>	Tratamiento con insulina.	<input type="checkbox"/>
Úlceras por presión o heridas.	<input type="checkbox"/>	Dependientes de oxígeno.	<input type="checkbox"/>	Amputación reciente.	<input type="checkbox"/>	Clase funcional IV de Steinbrocker.	<input type="checkbox"/>

Otro (s):

Integración de la evaluación inicial

XVII. PERSONAL HOSPITALARIO:

	Nombre completo / Cargo	Cédula Profesional	Firma
Elaboró:			
Revisor:			

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración N/A	Fecha de Actualización Noviembre 2025		
	No. Revisión 02 HGTEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 33 de 80	

10.4 Solicitud de interconsulta.



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
INTERCONSULTA



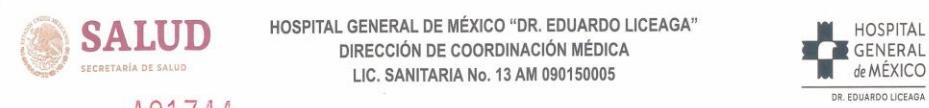
AL SERVICIO:	No. DE ECU:		
NOMBRE DEL ENFERMO (A):			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (\$)
DEL SERVICIO:	UNIDAD:	CAMA:	
MOTIVO DE INTERCONSULTA:			
RECIBIDO POR:		MÉDICO SOLICITANTE	
FECHA Y HORA:			
NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL			

Dr. Balmis No.148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06726 Tel. 27 89 20 00

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 34 de 80



10.5 Receta Médica Convencional



FOLIO: **A01744**

Ciudad de México a ____ de ____ de 20 ____
 Servicio: _____ Unidad: _____
 Paciente: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Nombre del médico: _____ Ced. Prof: _____ Especialidad: _____
 Universidad: _____ Firma del médico: _____

Dr. Balmis 148, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720. Teléfono: 55 2789 2000

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 35 de 80

10.6 Receta Médica AAMATES.



CUAUHTÉMOC
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. BALMIS 143 DOCTORES

RECETA MÉDICA

Datos generales:	Identificador de visita:	<input type="text"/>	Folio:	<input type="text"/>
Nombre del Paciente:	<input type="text"/>			
Sexo:	<input type="text"/>			
Edad Actual:	<input type="text"/>			
Fecha de expedición:	<input type="text"/>			
Tratamiento				
<input type="text"/>				
Medicamentos				
Diagnóstico:	<input type="text"/>			
Descripción:	<input type="text"/>			
Dosis:	<input type="text"/>			
Diagnóstico:	<input type="text"/>			
Descripción:	<input type="text"/>			
Dosis:	<input type="text"/>			
<hr/>				
<input type="text"/>				
Ced. Prof.				

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 36 de 80



10.7 Receta Médica Manual (Folio).


HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA
 LIC. SANITARIA No. 13 AM 090150005


**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**
 DR. EDUARDO LICEAGA

FOLIO: A01744

Ciudad de México a ____ de ____ de 20 ____
 Servicio: _____ Unidad: _____
 Paciente: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: ____/____/____

Nombre del médico: _____ Ced. Prof: _____ Especialidad: _____
 Universidad: _____ Firma del médico: _____

Dr. Balmis 148, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720. Teléfono: 55 2789 2000

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 37 de 80	



10.8 Nota Médica AAMATES



CUAUHTÉMOC
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726

NOTA MÉDICA

Datos generales:

Fecha:

Nombre del Paciente:

Sexo: _____ **Edad Actual:** _____

Peso - _____ **Talla -** _____ **IMC -** _____

Presión arterial - _____

Frecuencia cardiaca

Frecuencia respiratoria _____

Temperatura - _____

**Glucosa capilar-
umbral**

Ayuno-

Subjetivo:

Objetivo:

Diagnósticos:

Procedimiento(s) realizado

ANÁLISIS Y PRONÓSTICO:

Estado de salud:

Plan:

Medicamentos:

Actividades de promoción y prevención de la salud

UNIVERSIDAD,

Ced. Prof. 3



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

1. Procedimiento para la Atención del Paciente de Primera Vez en la Consulta Externa de Gastroenterología

**Fecha de
Elaboración**

N/A

Fecha de Actualización

Noviembre 2025

HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

10.9 Hoja diaria de consulta o equivalente electrónico



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCION GENERAL ADJUTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HOJA DIARIA DE LA CONSULTA DE ESPECIALIDADES



FECHA:

--	--	--

SERVICIO:		CLÍNICA:		NOMBRE DEL MÉDICO		CÉDULA PROFESIONAL:	
No.	No. DE ECU	EDAD		PROGRAMA		DETECCIONES	
		MASCULINO	FEMENINO	PRIMERA VEZ	SUPERCUENTE	ENTIDAD FEDERATIVA	DIAGNÓSTICO
					- ENF. TRANSMISIBLES		
					- ENF. CRÓNICO/GENÉTICAS		
					- OTRAS ENFERMEDADES		
						CÁNCER CERVICO/UTERINO	
						CÁNCER DE MAMA	
						DIABETES MELLITUS	
						HIPERTENSIÓN ARTERIAL	
						OBESIDAD	
						AGUDA DE VISTA	
						OSTEOPOROSIS	
						TUBERCULOSIS	
						SÍFILIS	
						CÓDIGO CIE-10	
						IN S S	
						IN S T E	
						SEGURIDAD POPULAR	
						OTRAS	
						DOMICILIO	
						SERVICIO MÉDICO DE REFERENCIA	

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 39 de 80	



2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE GASTROENTEROLOGÍA

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 40 de 80	



1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos necesarios que se requieren para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden de manera subsecuente a la Consulta Externa del servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción de este.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para el personal médico, paramédico y administrativo de los Servicios de Gastroenterología y Consulta Externa.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del Servicio, en coordinación los Jefes de cada una de las Unidades de Gastroenterología son responsables de la difusión y supervisión adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer al personal médico y paramédico, en conjunto con el Coordinador de la Unidad; además de supervisar su cumplimiento en los horarios de atención; de lunes a viernes: turno matutino de 8:00 a.m. a 13:00 hrs. y vespertino de 14:00 a 20:00 hrs., Sábados, Domingos y Días Festivos de 7:00 a 19:00 hrs.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta para poder ser atendido en la Consulta Externa de Gastroenterología.

3.3 Es responsabilidad del Personal de Enfermería asignada al consultorio de Gastroenterología, Consulta Externa, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando nombre, además de tomar signos vitales y de coadyuvar con el médico en la atención del paciente.

3.4 El Personal de Enfermería asignada al consultorio de Gastroenterología, del Servicio de Consulta Externa, será responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando nombre, además de tomar signos vitales y de coadyuvar con el médico en la atención del paciente.

3.5 Será responsabilidad del Médico Especialista en Gastroenterología evaluar, de acuerdo con las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades la misma, de acuerdo con las políticas establecidas. En casos de urgencia, enviará a la paciente con su familiar al área de filtro de la unidad para que sea atendida de manera inmediata, de acuerdo con disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura).

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 41 de 80



3.6 El Médico Especialista de Gastroenterología asignado al Servicio de Consulta Externa es el responsable de realizar la evaluación de acuerdo a los resultados de laboratorio e imagen para determinar la prioridad de atención médica y establecer un diagnóstico clínico y siempre con calidad y calidez decidir su tratamiento definitivo (conservador o quirúrgico) con apego a las Guías de Práctica Clínica vigentes, además de extender en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y la firma.

3.7 Es responsabilidad del Médico Especialista tratante de Gastroenterología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento de este, ventajas, desventajas y alternativas de tratamiento en un lenguaje claro y explícito asegurando la total comprensión por parte del enfermo.

3.8 El Médico especialista del Servicio de Gastroenterología asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta y decidir su tratamiento definitivo.

3.9 Es responsabilidad del Médico Especialista de Gastroenterología que acude a proporcionar la Consulta, realizar el adecuado llenado del formato "Hoja diaria de Consulta" y entregarla al personal administrativo de Consulta Externa al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación.

3.10 El personal de Seguridad Externa es responsable de controlar la entrada y salida al Servicio de toda persona ajena a la misma.

3.11 Todas las relaciones interpersonales deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el código de bioética y al decálogo de ética vigentes en el Hospital; con respeto absoluto a los derechos humanos individuales del paciente, su familiar y del prestador de servicios.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet y recibo de pago y verifica si la consulta es subsecuente. ¿Es consulta subsecuente?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Recibo de pago • Libreta de control
Personal de Enfermería de Consulta Externa	2	No: Canaliza al paciente y termina el procedimiento.	
Personal Médico Gastroenterólogo	3	Si: Registra en la libreta de control la consulta de subsecuente.	
Personal de Enfermería de Consulta Externa	4	Recibe e identifica al paciente, verifica carnet, toma signos vitales e informa al médico.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet
Personal Médico Gastroenterólogo	5	Valora al paciente y determina tratamiento electivo. ¿Requiere tratamiento electivo?	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes de laboratorio • Historia clínica • Solicitud de internamiento • Hoja diaria de consulta
Personal Médico Gastroenterólogo	6	No: Solicita exámenes de laboratorio y gabinete urgentes, solicita turno quirúrgico, hospitaliza al paciente y termina el procedimiento.	
Personal Médico Gastroenterólogo	7	Si: Revisa la realización de la historia clínica con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.	
Personal Médico Gastroenterólogo	8	Revisa resultados de exámenes de laboratorio y gabinete y determina internamiento. ¿Procede el internamiento del paciente?	
Personal Médico Gastroenterólogo	9	No: Continúa con citas subsecuentes hasta el alta y termina procedimiento.	
Personal Médico Gastroenterólogo	10	Si: Extiende solicitud de internamiento y envía con el personal administrativo para continuar trámites.	

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"****MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA**

2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

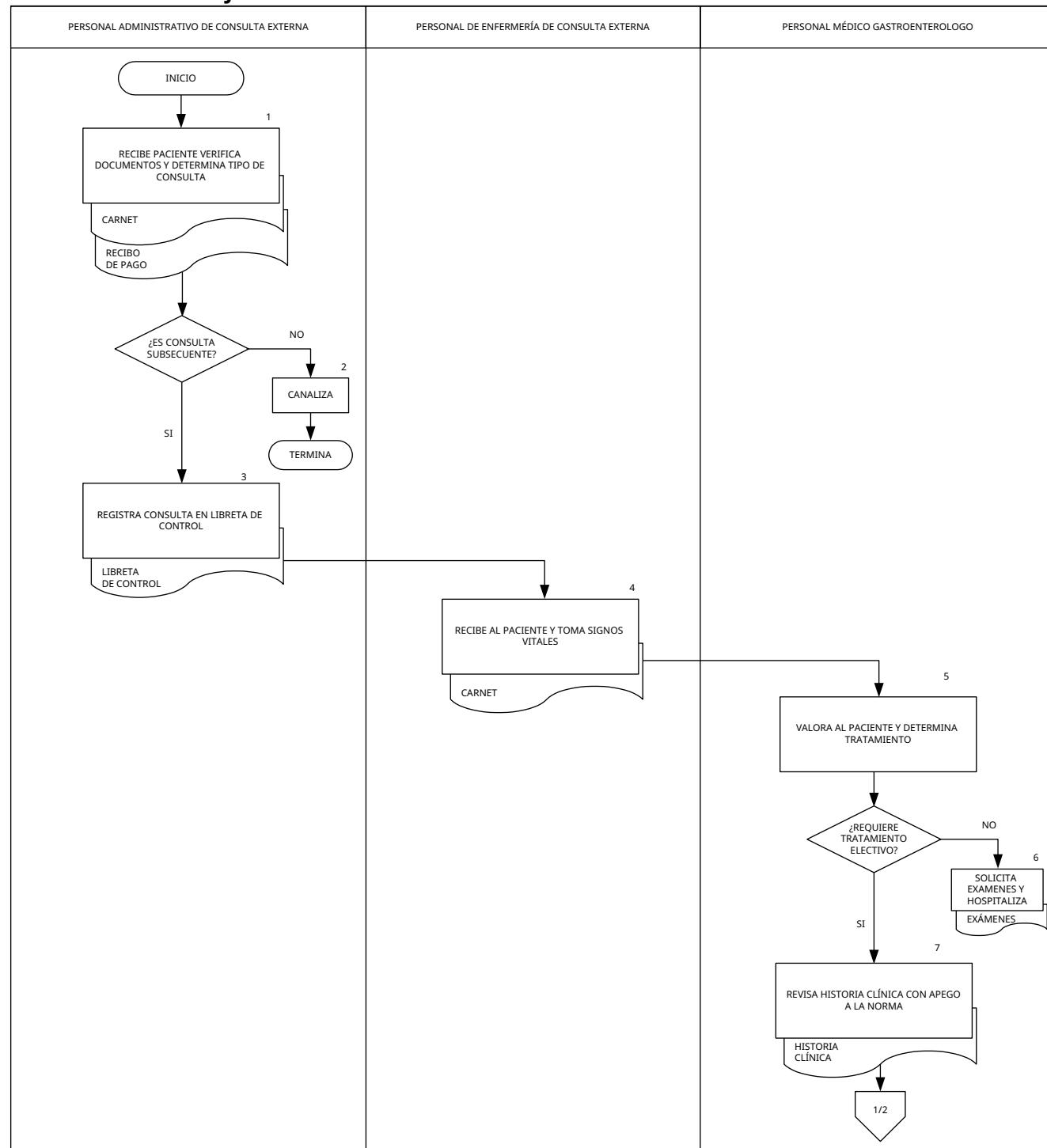
No. Revisión 02

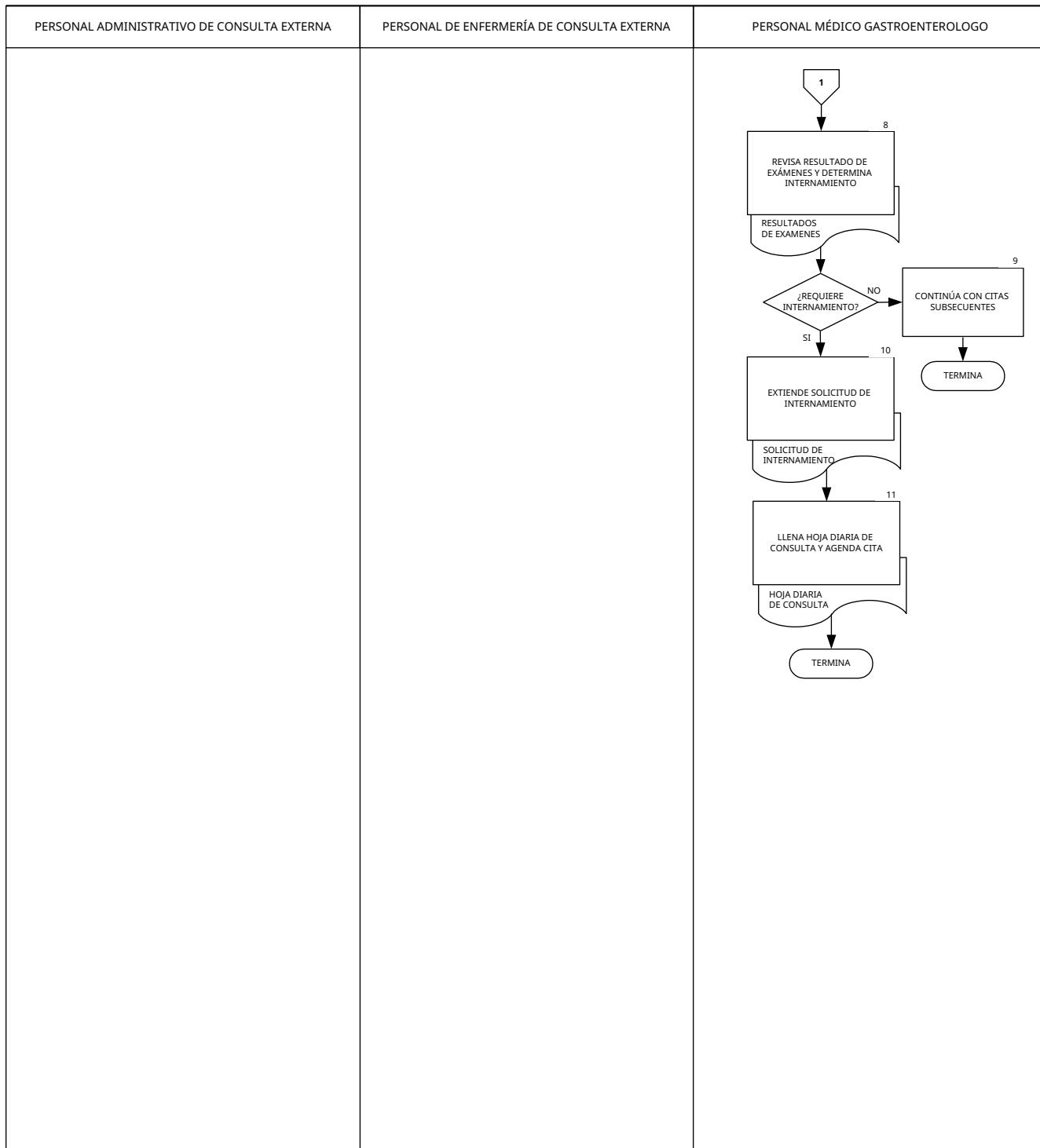
HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 43 de 80

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico Gastroenterólogo	11	Llena hoja diaria de consulta y la entrega a personal administrativo para que agende cita programada. TERMINA	

5. DIAGRAMA DE FLUJO





 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 46 de 80



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica 310.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Hoja de consulta diaria	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.2 Libreta de control de citas subsecuentes	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.3 Historia clínica	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta Subsecuente: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Gastroenterología: Rama de la medicina relacionada con el estudio y la atención de las enfermedades del aparato digestivo.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se augea a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012

8.4 Hospital: Hospital General de México "Doctor Eduardo Liceaga".

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 47 de 80



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y anexos
2	Noviembre 2025	Se actualizó el procedimiento de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1** Carnet *
- 10.2** Comprobante de pago *
- 10.3** Solicitud de interconsulta *
- 10.4** Historia clínica *
- 10.5** Hoja diaria de consulta *
- 10.6** Formatos de exámenes de laboratorio

* Ver anexos del procedimiento 1



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 48 de 80



DR. EDUARDO LICEAGA

10.6 Estudios de Laboratorio



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



INMUNOLOGÍA
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: I
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA: 13:49:50
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		
AUTOCINMUNIDAD		MANUALES
<input checked="" type="checkbox"/> 521-074 AG. ANTINUCLEARES INMUNOFLUORESCENCIA <input type="checkbox"/> 521-075 ANTICUERPOS CONTRA EL ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ANTI-DNA) <input type="checkbox"/> 521-076 ANTICUERPOS ANTI SMITH (Sm) <input type="checkbox"/> 521-077 ANTICUERPOS RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP) <input type="checkbox"/> 521-078 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOLÍMICOS SS-A(r60) <input type="checkbox"/> 521-079 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOLÍMICOS SS-B(la) <input type="checkbox"/> 521-080 ANTICUERPOS ANTI Scl 70 (Scl-70) <input type="checkbox"/> 521-081 ANTICUERPOS CONTRA LA HISTIDIL ARN SINTÉTASA (Jo-1) <input type="checkbox"/> 521-082 ANTICARDIOLIPINAS IgG <input type="checkbox"/> 521-083 ANTICARDIOLIPINAS IgM <input type="checkbox"/> 521-084 ANTICARDIOLIPINAS IgA <input type="checkbox"/> 521-085 ANTICUERPOS ANTICITOPLÁSMA DE NEUTROFILO (P-ANCA MPO) <input type="checkbox"/> 521-086 ANTICUERPOS ANTICITOPLÁSMA DE NEUTROFILO (C-ANCA PR3)		<input type="checkbox"/> 521-034 V.D.R.L. <input type="checkbox"/> 521-059 REACCIONES FEBRILES <input type="checkbox"/> 521-076 PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA <input type="checkbox"/> 521-071 CITOLOGÍA NASAL <input type="checkbox"/> 522-041 ESPERMATOBIOSCOPIA
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



PARASITOLOGÍA
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA: 13:49:50
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		

- 517-001 AMIBA EN FRASCO (PLATINA CALIENTE)
- 517-003 COPROPARASITOSCOPIO EN SERIE DE TRES
- 517-005 CITOLOGÍA DE MOCO FECAL
- 517-007 RASPADO PERIANAL (TECNICA DE GRAHAM)
- 517-020 INVESTIGACIÓN DE SEGMENTOS PARASITOS ADULTOS POR TANIMIZADOS DE HECES
- 517-021 INVESTIGACIÓN DE SANGRE OCULTA
- 517-022 COPROLÓGICO
- 517-023 INVESTIGACIÓN DE PARASITOS EMERGENTES POR TÉCNICA DE KIN YOUN

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 49 de 80



DR. EDUARDO LICEAGA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

BIOQUÍMICA CLÍNICA I
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA: 13:49:50
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		
<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA <input type="checkbox"/> 512-045 UREA <input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA <input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO <input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL <input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS <input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL <input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL <input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA <input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL <input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES <input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA <input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT <input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TCO) AST		
<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA <input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA <input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL <input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA <input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA <input type="checkbox"/> 512-058 CREATINIFOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) <input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB <input type="checkbox"/> 512-043 SODIO <input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO <input type="checkbox"/> 512-041 CLORO		
<input type="text"/> Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HEMATOLOGÍA
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA: 13:49:50
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		
<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA <input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR <input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN <input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS <input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E. <input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS <input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH		
<input type="text"/> Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGTEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 50 de 80



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



BIOQUÍMICA CLÍNICA II
 NO. SOLICITUD 8757

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO	EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: FEMENINO HORA: 13:49:50
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> <input checked="" type="checkbox"/> 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. 511-004 AMILASA EN ORINA 511-007 CREATININA EN ORINA 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA 511-020 CALCIO DE ORINA 511-021 CLORO EN ORINA 511-022 POTASIO EN ORINA 511-023 SODIO EN ORINA 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR </div> <div style="flex: 1;"> 521-050 ÁCIDO VALPROICO 521-051 CARBAMACEPINA 521-052 DIGOXINA 511-053 DIFENIL HIDANTOINA 511-054 FENOBARBITAL 511-055 TEOFILINA </div> </div>		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico </div>		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



VIROLOGÍA II
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO	EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: FEMENINO HORA: 13:49:50
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> PERFIL HEPATITIS <input checked="" type="checkbox"/> 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA </div> <div style="flex: 1;"> PERFIL HIV 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT) </div> </div>		
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico </div>		

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

2. Procedimiento para la Atención Subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Gastroenterología

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 51 de 80



DR. EDUARDO LICEAGA

SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

INMUNOLOGÍA II
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE DEL PACIENTE:		EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA: 13:49:50
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO			
LIQUIDOS BIOLÓGICOS	HORMONAS	MARCADORES TUMORALES	
<input checked="" type="checkbox"/> 521-063 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. CEFALORRAQUÍDEO <input checked="" type="checkbox"/> 521-064 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. SINOVIAL <input checked="" type="checkbox"/> 521-065 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PLEURAL <input checked="" type="checkbox"/> 521-066 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. ASCITIS O PERITONEAL <input checked="" type="checkbox"/> 521-067 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. DE DIALISIS <input checked="" type="checkbox"/> 521-068 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PERICÁRDICO	<input checked="" type="checkbox"/> 520-010 HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (F.S.H.) <input checked="" type="checkbox"/> 520-013 HORMONA LUTEINIZANTE (L.H.) <input checked="" type="checkbox"/> 520-016 PROLACTINA <input checked="" type="checkbox"/> 520-003 ESTRADIOL <input checked="" type="checkbox"/> 520-030 PROGESTERONA <input checked="" type="checkbox"/> 520-045 TESTOSTERONA <input checked="" type="checkbox"/> 520-040 HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (T.S.H.) <input checked="" type="checkbox"/> 520-041 TRIYODOTIRONINA (T3 TOTAL) <input checked="" type="checkbox"/> 520-042 TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3 LIBRE) <input checked="" type="checkbox"/> 520-043 TETRAYODOTIRONINA (T4 TOTAL) <input checked="" type="checkbox"/> 520-044 TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4 LIBRE) <input checked="" type="checkbox"/> 520-046 TUP TAKE	<input checked="" type="checkbox"/> 521-010 ANTÍGENO CA 125 <input checked="" type="checkbox"/> 521-011 ANTÍGENO CA 15,3 <input checked="" type="checkbox"/> 521-056 ANTÍGENO CA 19,9 <input checked="" type="checkbox"/> 521-002 ALFAFETOPROTEÍNA <input checked="" type="checkbox"/> 521-016 ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO <input checked="" type="checkbox"/> 521-017 ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO <input checked="" type="checkbox"/> 521-058 ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE <input checked="" type="checkbox"/> 520-004 FRACCIÓN BETA DE LA HCG <input checked="" type="checkbox"/> 521-057 TROPONINA I <input checked="" type="checkbox"/> 521-059 MIOGLOBINA	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			

SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HEMATOLOGÍA ESPECIAL
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE DEL PACIENTE:		EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA: 13:49:50
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO			
537-003 ANTITROMBINA III FUNCIONAL	537-026 TIEMPO DE SANGRADO (M. DUKE)	537-049 PAÍNINHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO	
<input checked="" type="checkbox"/> 537-006 FACTOR II	<input checked="" type="checkbox"/> 537-027 FACTOR VON WILLEBRAD ANTIGÉNICO	<input checked="" type="checkbox"/> 537-050 DDI (DIMEROS D)	
<input checked="" type="checkbox"/> 537-007 FACTOR IX	<input checked="" type="checkbox"/> 537-028 ESTUDIO DE LA MÉDULA ÓSEA	<input checked="" type="checkbox"/> 537-051 PLASMINÓGENO	
<input checked="" type="checkbox"/> 537-008 FACTOR V	<input checked="" type="checkbox"/> 537-030 ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS	<input checked="" type="checkbox"/> 526-003 RETRACCIÓN DEL COÁGULO	
<input checked="" type="checkbox"/> 537-009 FACTOR VIII	<input checked="" type="checkbox"/> 537-040 FACTOR VII	<input checked="" type="checkbox"/> 537-052 PRUEBA DE HAM	
<input checked="" type="checkbox"/> 537-010 FACTOR XIII	<input checked="" type="checkbox"/> 537-041 FACTOR X	<input checked="" type="checkbox"/> 537-053 PRUEBA DE SUCROSA	
<input checked="" type="checkbox"/> 537-013 LISIS DE EUGLOBULINAS	<input checked="" type="checkbox"/> 537-042 FACTOR XI	<input checked="" type="checkbox"/> 537-054 PRUEBA DE INULINA	
<input checked="" type="checkbox"/> 537-019 PROD. DEGRADACION FIBRINOLÍG/FIBRINA	<input checked="" type="checkbox"/> 537-043 FACTOR XII	<input checked="" type="checkbox"/> 537-055 PRUEBA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS	
<input checked="" type="checkbox"/> 537-020 RESISTENCIA A LA PROTEÍNA "C" ACTIVADA	<input checked="" type="checkbox"/> 537-044 FACTOR V DE LEIDEN		
<input checked="" type="checkbox"/> 537-021 PROTEÍNA "C" (INHIBIDOR)	<input checked="" type="checkbox"/> 537-045 ANTICOAGULANTE LÚPICO (SCREENING)		
<input checked="" type="checkbox"/> 537-011 CITOQUÍMICA EN LEUCEMIAS	<input checked="" type="checkbox"/> 537-046 ANTICOAGULANTE LÚPICO (CONFIRATORIO)		
<input checked="" type="checkbox"/> 537-022 PROTEÍNA "S" ANTIGÉNICA	<input checked="" type="checkbox"/> 537-047 HEPARINA		
<input checked="" type="checkbox"/> 537-025 TIEMPO DE REPTILASA	<input checked="" type="checkbox"/> 537-048 ALFA 2 ANTIPLASMINA		
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 52 de 80

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 53 de 80	



1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica adecuada a los pacientes que requieren permanecer hospitalizados en el servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción del mismo.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para el personal médico, paramédico y administrativo del Servicio de Gastroenterología, los servicios del Hospital General de México que cuenten con camas censables, el Área de Admisión y el Departamento de Trabajo Social.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del Servicio, en coordinación con los jefes de Unidad de Gastroenterología son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.2 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet, la hoja de internamiento y estudio socioeconómico para poder realizar el trámite de hospitalización en el Servicio Admisión de Consulta Externa, donde, en caso de no contar con cama censable en el Servicio, le asignará una cama al paciente en un servicio periférico, de acuerdo al procedimiento correspondiente vigente.

3.3 Es responsabilidad del personal de Enfermería asignado a hospitalización verificar los datos del paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando su nombre, número de expediente, edad. Si el paciente a hospitalizar tiene alergia a algún medicamento o alimento, en caso afirmativo se anotará en la parte frontal del expediente y en su cabecera la notificación.

3.4 Es responsabilidad del personal Médico de Base tratante realizar el paso de visita diaria y/o las veces que sean necesarias de acuerdo a la evolución de las condiciones del paciente y anotar sus observaciones en las notas de evolución en el expediente clínico, con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

3.5 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista de Gastroenterología valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente al ingreso el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 54 de 80



3.6 El personal de Enfermería encargada de turno es responsable de supervisar que el personal a su cargo por ningún motivo lleve a cabo procedimientos o administración de medicamentos indicados a través de órdenes verbales o telefónicas. Toda indicación deberá ser previamente anotada en el expediente clínico del paciente por el médico tratante, con excepción de los casos de extrema urgencia.

3.7 Es responsabilidad del Médico Especialista de Gastroenterología tratante proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el internamiento a la Institución, del procedimiento a realizar, así como de la evolución del mismo, además de solicitar la firma del formato de consentimiento bajo información para ingreso hospitalario y de conocimiento de informes en la libreta respectiva, sus ventajas y desventajas, asegurándose que el paciente y/o sus familiares lo han enterado perfectamente.

3.8 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista de Gastroenterología evaluar al paciente y realizar la PREALTA en cuanto lo considere conveniente y hacer la nota de la misma en el expediente, además de avisar a Trabajo Social del ALTA al día siguiente, para que emita pase especial de visita con el fin de que se realicen los trámites de egreso correspondientes de manera oportuna y disminuir así los tiempos perdidos en la liberación administrativa de las camas.

3.9 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista de Gastroenterología verificar que el paciente se encuentre en condiciones de ser intervenido quirúrgicamente en los casos necesarios, revisando valoración cardiaca y valoración pre anestésica, si el paciente no puede deambular solicitará por medio de formato de interconsulta, la valoración correspondiente con apego a los procedimientos vigentes; y enviar al paciente al Servicio de Cirugía General como traslado.

3.10 La toma de decisiones, el seguimiento y el manejo de los pacientes será facultad exclusiva de los Médicos tratantes.

3.11 Es responsabilidad de la Jefatura del Servicio o Unidad tratante supervisaran que los pacientes hospitalizados en un servicio periférico sean atendidos adecuadamente y efectuar su traslado interno a la unidad en cuanto haya disponibilidad de cama censable, con estricto apego al procedimiento correspondiente.

3.12 El personal de Seguridad externa es responsable de recoger el pase de visita, así como controlar la entrada y salida al Servicio, de toda persona ajena a la misma.

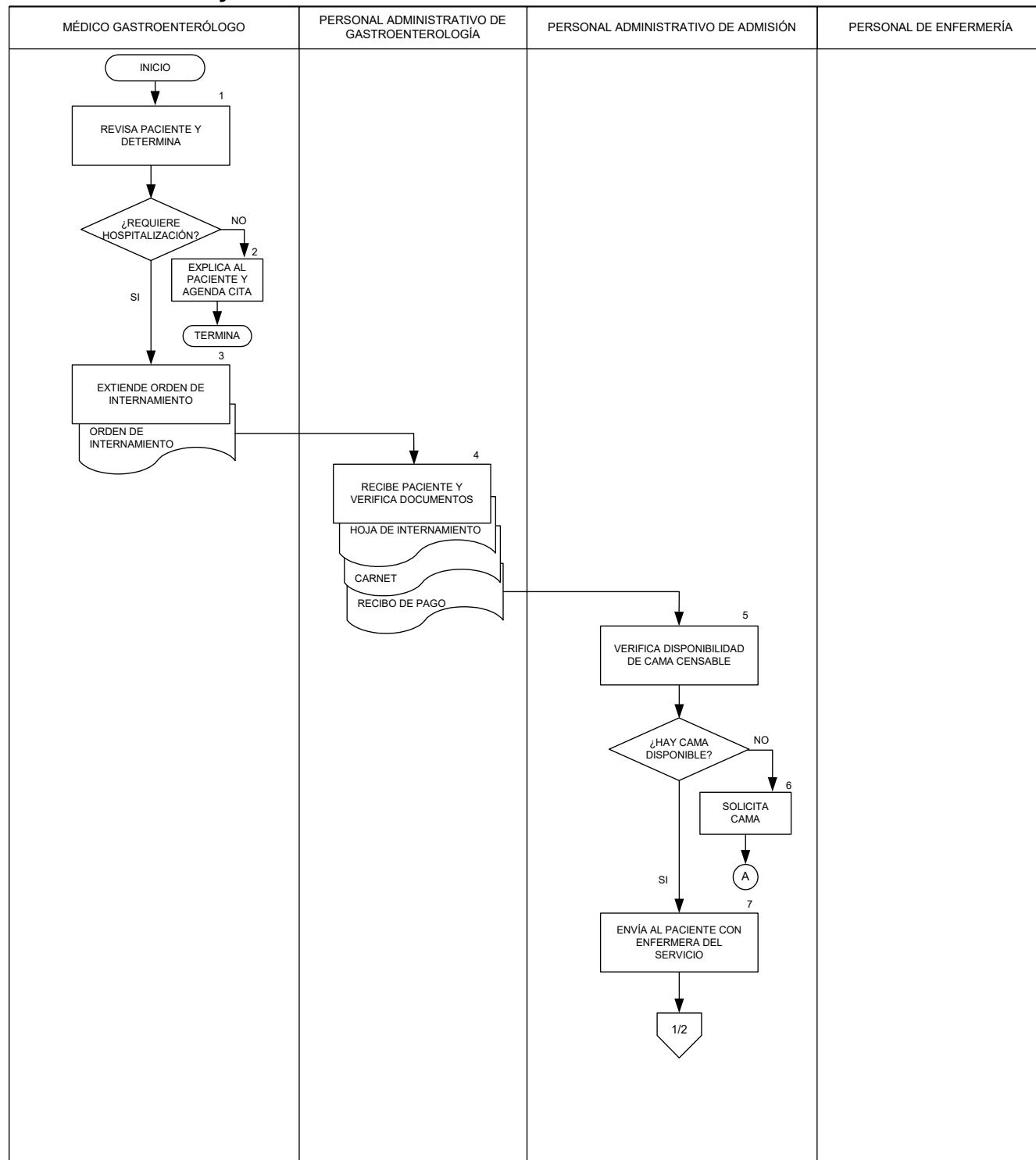
3.13 Todas las relaciones interpersonales deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el código de bioética y al decálogo de ética vigentes en el Hospital; con respeto absoluto a los derechos humanos individuales del paciente, su familiar y del prestador de servicios.

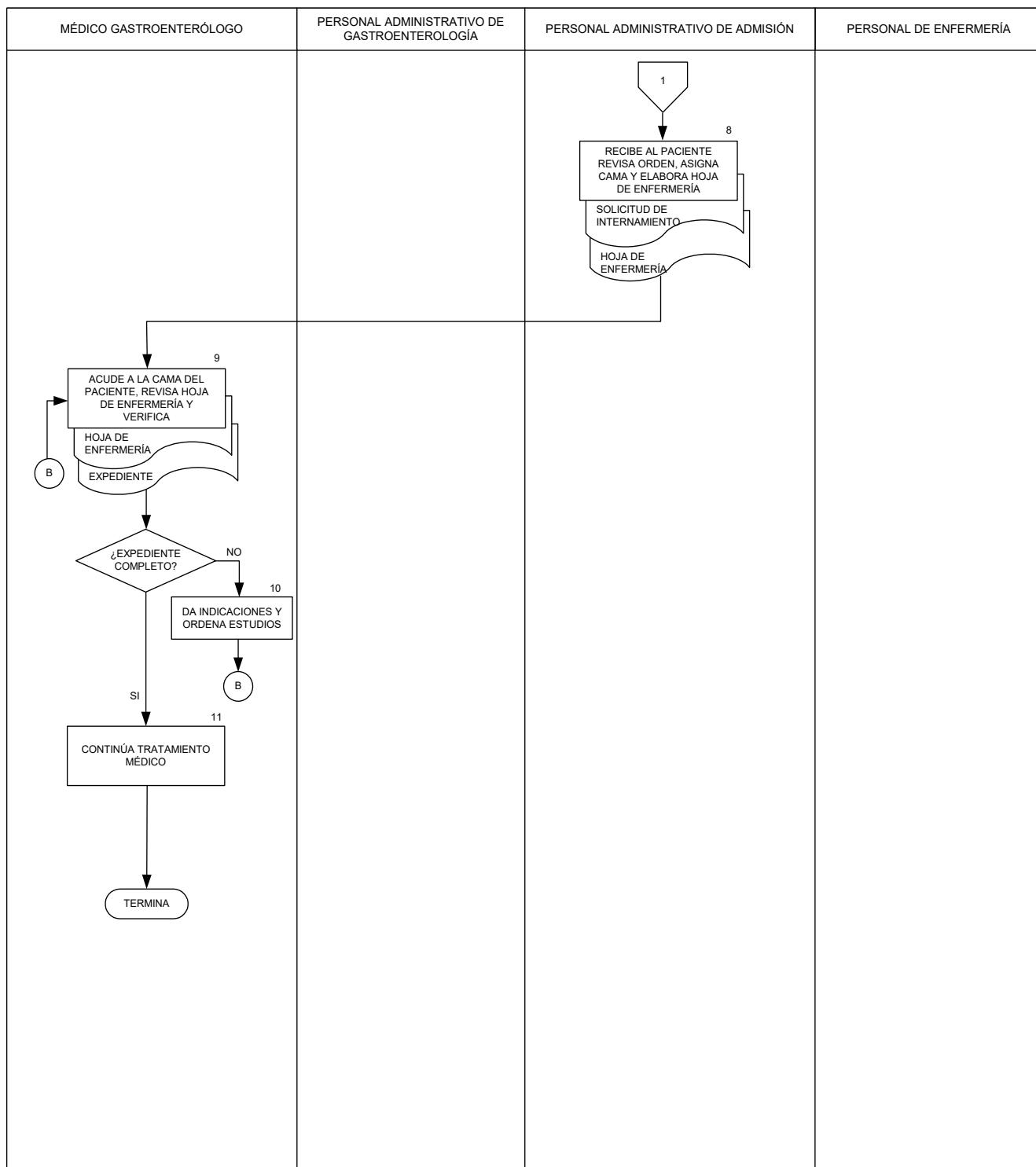
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 55 de 80

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico Gastroenterólogo	1	Decide hospitalizar al paciente para estudio o tratamiento en forma integral, llena formato de admisión hospitalaria, hojas de consentimiento informado correspondientes de acuerdo con el procedimiento establecido.	Solicitud de internamiento
Personal Administrativo de Gastroenterología	2	Recibe al paciente y verifica que cuente con hoja de internamiento, carnet y/o recibo de pago.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de internamiento • Carnet • Recibo de pago
Personal Administrativo de Admisión	3	Recibe al familiar con solicitud de internamiento, hojas de consentimiento informado. Asigna número de ECU y elabora carnet. ¿Hay camas censables disponibles?	
	4	No: Solicita cama censable en un Servicio periférico, envía al paciente al Servicio.	
	5	Si: Envía al familiar a Trabajo Social, para los trámites requeridos.	
Trabajo Social.	6	Recibe al familiar, realiza ficha socioeconómica inicial, clasifica el nivel de pago y lo reenvía a Oficina de Admisión. (Ver Procedimiento de Trabajo Social).	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha socioeconómica. • Carnet.
Personal de Enfermería	7	Recibe e identifica al paciente, revisa orden de internamiento y coloca al paciente en la cama asignada por admisión y elabora Hoja de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de internamiento • Hoja de enfermería
Personal Médico Gastroenterólogo	8	Acude a la cama asignada al paciente, revisa hoja de enfermería y verifica. ¿El expediente está completo?	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de enfermería • Expediente clínico • Exámenes de laboratorio
	9	No: Realiza indicaciones en el expediente clínico (laboratorio, gabinete y órdenes médicas) y regresa a la actividad 3.	
	10	Si: Continua tratamiento médico del paciente. TERMINA	

5. DIAGRAMA DE FLUJO





HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 58 de 80

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica 310.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de informe diario de pacientes	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica
7.2 Kardex	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta 1^a vez y Subsecuente: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Gastroenterología: Rama de la medicina relacionada con el estudio y la atención de las enfermedades del aparato digestivo.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apegue a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012

8.4 Hospital: Hospital General de México "Doctor Eduardo Liceaga".

8.5 Hospitalización: Servicio que cuenta con camas censables para atender pacientes internos, proporcionar atención médica con el fin de realizar diagnósticos, aplicar tratamientos y cuidados continuos de enfermería.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02		HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	
		Hoja 59 de 80	

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2025	Se actualizaron los documentos de referencia y anexos.
2	Noviembre 2025	Se actualizó el procedimiento de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de internamiento

10.2 Hoja de Enfermería

10.3 Formatos de exámenes de laboratorio *

* Ver anexos de procedimientos 2.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.			
	Fecha de Elaboración No. Revisión 02	N/A	Fecha de Actualización HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Noviembre 2025 Hoja 60 de 80



10.1 Solicitud de internamiento



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA".
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

HOJA DE INDICACION DE INGRESO HOSPITALARIO

México, D.F. a _____ de _____ de 20 _____

Realizar trámite de ingreso hospitalario al paciente:

Nombre _____ No. Expediente _____

al Servicio _____ Cama _____ Servicio a cargo : _____

Tipo de Internamiento Normal Con estancia

Diagnóstico (s) de ingreso _____

Procedencia Consulta externa Urgencias Referido CASO Médico Quirúrgico

Tipo de ingreso Primera vez Subsecuente

Médico que indica el ingreso _____
(NOMBRE COMPLETO, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA)

NOTIFICACION AL SERVICIO A CARGO HECHA POR _____

RECIBIO NOTIFICACION DEL SERVICIO A CARGO: _____ (NOMBRE Y CARGO)



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 61 de 80



DR. EDUARDO LICEAGA

10.2 Hoja de Enfermería

FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALIDAD MÉDICA Y QUIRÚRGICA

FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS

NOMBRE: _____		EDAD: _____	ESTADO CIVIL: _____	NIVEL EDUCATIVO: _____	EXPEDIENTE (ECU) _____																																							
SEXO: _____		OCCUPACIÓN: _____	GRUPO y Rh: _____	FECHA DE INGRESO: _____																																								
RELIGIÓN: _____		VALORES Y CREENCIAS: _____		HORA DE INGRESO: _____																																								
BARRERAS DE COMUNICACIÓN: EDAD: _____ IDIOMA: _____		DIALECTO: _____	INCOMPRENSIBLE: _____	OTRAS: _____	DÍAS DE ESTANCIA: _____																																							
REQUISITOS DE DESVIACIÓN DE LA SALUD																																												
ANTECEDENTES PERSONALES / FAMILIARES: Diabetes: <input checked="" type="checkbox"/> Bañarse: <input checked="" type="checkbox"/>		Hipertensión: <input checked="" type="checkbox"/>	Obesidad: <input checked="" type="checkbox"/>	Cáncer: <input checked="" type="checkbox"/>	Cardiopatías: <input checked="" type="checkbox"/>																																							
EVALUACIÓN FUNCIONAL (KATZ):		Vestirse: <input checked="" type="checkbox"/>	Uso del W.C.: <input checked="" type="checkbox"/>	Movilidad: <input checked="" type="checkbox"/>	Continencia: <input checked="" type="checkbox"/>																																							
COMPRENDE ESTADO ACTUAL DE SALUD:		NO: <input type="checkbox"/>	ACEPTE ESTADO ACTUAL DE SALUD: <input type="checkbox"/>	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>																																							
LLEVA CONTROL TERAPÉUTICO		SI: <input type="checkbox"/>	ACEPTE TRANSFUSIÓN: <input type="checkbox"/>	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>																																							
TOXICOMANÍAS: NO REFIERE: <input type="checkbox"/>		SI REFIERE: <input type="checkbox"/>	CUALES: _____																																									
ALERGIAS: NO REFIERE: <input type="checkbox"/>		SI REFIERE: <input type="checkbox"/>	CUALES: _____																																									
DIAGNÓSTICO MÉDICO: _____																																												
ESTADO DE CONCIENCIA																																												
Alerta: <input checked="" type="checkbox"/>	Somnolencia: <input checked="" type="checkbox"/>	Estupor: <input checked="" type="checkbox"/>	Coma: <input checked="" type="checkbox"/>	ESCALA DE GUILSTON:																																								
5 Obedece	6 Localiza	3 Flexión	5 Orientada	VERBAL																																								
4 Localiza	2 Extensión	4 Confusa	2 Sonidos	OCULAR																																								
4 Retira	1 No hay	3 Inapropiada	11 No hay	1 No hay	M																																							
35°C			3 Al hablar	3 Al hablar	N																																							
36°C			2 Al dolor	2 Al dolor																																								
37°C																																												
38°C																																												
39°C																																												
40°C																																												
REQUISITOS UNIVERSALES (VALORACIÓN DE ENFERMERÍA Y EXPLORACIÓN FÍSICA)																																												
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> ESTADÍGNOSES Temperatura: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr></table> </div>	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7																				
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1	2	3	4	5	6	7																				

Tensión Arterial
 Frecuencia Respiratoria
 Frecuencia Cardíaca
 Presión Venosa Central
 Saturación de oxígeno
 Glucemia capilar
 Insulina
 Reactivos
 Estudios diagnósticos

ESCALA DEL DOLOR
 Hora:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Localización: **RESPUESTA PUPILAR** Isocoricas: Midriasis: Anisocoria: Puntiformes: Miosis: Otras: _____	**OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA** Hipoacusia: _____ Utiliza sistema auditivo Abscesos: _____ Cuerpo extraño: _____ Disfagia: _____ Otras: _____ Sin alteraciones																																																							
RESPIRATORIO Hiperventilación: Hipovenitilación: Estertores: Sibilancias: Otras: _____	**DISOCIÓN TORACOABDOMINAL** Cianosis: Atleteo nasal: Retracción xifoidea: Tiros intercostales: Disociación toracoadominal: Tos: Hemoptisis: Sin alteraciones:																																																							
CARDIOVASCULAR Llenado capilar:				--------------------------------------	--------------------------------------		Extremidad: <input type="checkbox"/>	Coloración: <input type="checkbox"/>		--------------------------------------	--------------------------------------	Marcopasos:				--------------------------------------	--------------------------------------		Extremidad: <input type="checkbox"/>	Coloración: <input type="checkbox"/>		--------------------------------------	--------------------------------------	Edema:				--------------------------------------	--------------------------------------		Extremidad: <input type="checkbox"/>	Coloración: <input type="checkbox"/>		--------------------------------------	--------------------------------------	Otras: _____	**NÁUSEAS Y VÓMITO** Hematuria: Oliguria: Tenesmo vesical: Regurgitación: Sialorrea: Náuseas: Vómito: Hematemesis: Regurgitación: Sialorrea: Pirosis: Halitosis: Melena: Ascitis: Flatulencia:																			
APARATO REPRODUCTOR Infección genital: Si: NO: Tipo: _____ Presencia de lesiones: Si: NO: Tipo: _____ Otras: _____ Sin alteraciones:	**MUSCULO ESQUELÉTICO** Uso de aparatos de apoyo: Alteraciones en la movilidad: Tracción: Debilidad: Calambres: Distrofia muscular: Otras: _____ Sin alteraciones:																																																							
URINARIAS Espasmo vesical: Anomalías congénitas: Litios: Fistula: Otras: _____	**PIEL** Rugosa: Seca: Páldida: Escamosa: Micosis: Ulcerada: Urticaria: Sin alteraciones: Equimosis: Intolerancia frío: Intolerancia calor: Ictericia: Pigmentada: Vesículas: Pápulas: Pústulas: Petequias: Prurito: Otras: _____																																																							
OBSERVACIONES (Valoración):																																																								

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068

Hoja 62 de 80



DR. EDUARDO LICEAGA

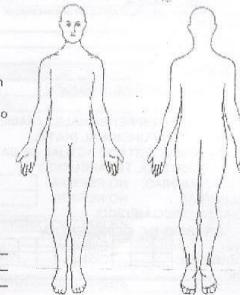
ESCALA DE RIESGO UPP (BRADEN BERGSTROM)				
	1	2	3	4
PERCEPCIÓN SENSORIAL	Totamente limitada	Muy limitada	Ligeramente limitada	Sin limitaciones
EXPOSICIÓN A LA HUMEDAD	Constantemente húmeda	Continuamente húmeda	Ocasionalmente húmeda	Raramente húmeda
ACTIVIDAD	Enamorado	En silla	Deambula ocasionalmente	Deambula solo
MOVILIDAD	Completamente atento	Muy limitada	Ligeramente limitada	Sin limitaciones
NUTRICIÓN	Muy pobre	Probablemente inadecuada	Adequate	Excelente
ROCE PELIGRO DE LESIONES CUTÁNEAS	1	2	3	
PACIENTE CON PROBLEMAS	Paciente con problemas	Paciente con problemas	Sin Problema aparente	
ALTO RIESGO: menor a 12 puntos				
RIESGO MODERADO: entre 13-14 puntos				
RIESGO BAJO: entre 15 a 16 puntos en pacientes menores de 75 años o de 15 a 18 puntos si el paciente es mayor o igual a 75 años.				
TOTAL HORA	M	V	N	
TOTAL HORA				

RIESGO DE CAÍDAS J.H. DOWNTON

	M	V	N
CAÍDAS PREVIAS	No	0	0
Si	1	1	1
No	0	0	0
Tranquilizantes-sedantes	1	1	1
Diurético	1	1	1
Hipotensores no diuréticos	1	1	1
Antidepresivos	1	1	1
Otros Medicamentos	1	1	1
DÉFICIT SENSORIAL	No	0	0
Alteraciones visuales	1	1	1
Alteraciones auditivas	1	1	1
Extremidades	1	1	1
ESTADO MENTAL	Orientado	0	0
Confuso	1	1	1
Normal	0	0	0
SEGURO CON AYUDA	Seguro con ayuda	1	1
Inseguro con o sin ayuda	1	1	1
IMPOSIBLE	Imposible	1	1
DEABILITACIÓN	Bajo riesgo 0 a 22% Moderado riesgo: 3 a 4 pts. Alto riesgo: igual o mayor a 5 pts.	TOTAL HORA	6
			7

IDENTIFICACIÓN DEL MARCADO DEL SITIO QUIRÚRGICO, ACCESOS VASCULARES, LESIONES Y MEDIOS INVASIVOS

- Acceso vascular
- Herida quirúrgica
- ✗ Ulcera por presión
- Marcado quirúrgico



DIAGNÓSTICO DE ENFERMERIA

ETIQUETA DIAGNÓSTICA (PROBLEMA)	Código Dx.	FACTOR RELACIONADO	Código Dx.	CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS	Código Dx.
AIRE Y CARDIOVASCULAR	M V N		M V N		M V N
Deterioro del intercambio gaseoso	1 1 1	Alteración de la contractilidad		Acufenos	
Disminución del gasto cardíaco	2 2 2	Alteración de la poscarga		Adinamia	
Limpieza ineficaz de vías aéreas	3 3 3	Alteración de la precarga		Afasia	
Patrón respiratorio ineficaz	4 4 4	Alteración inmunológica		Agitación	
Perfusión tisular ineficaz:	5 5 5	Alteraciones de la coagulación		Aleto nasal	
HIDRATACIÓN - NUTRICIÓN		Almoutación:		Alt. de la frecuencia cardíaca:	
Déficit de volumen de líquidos	6 6 6	Anomalías de la vía aérea superior:		Alteración de la glucosa:	
Riesgo de desequilibrio nutricional	7 7 7	Ayuno prolongado		Alteración de la temperatura:	
Deterioro de la dehidratación	8 8 8	Cambios del estado de salud		Alteración del equilibrio:	
Exceso de volumen de líquidos	9 9 9	Clruja:		Alteración tensión arterial:	
Náuseas	10 10 10	Compromiso mecanismos reguladores		Presión venosa central:	
Desequilibrio hidroelectrolítico	11 11 11	Cuerpo extraño:		Alteraciones respiratorias:	
Desequilibrio nutricional	12 12 12	Defectos anatómicos:		Angustia:	
Deterioro de la función hepática	13 13 13	Defensas primarias inadecuadas:		Cambio en el patrón de conducta	
Nivel de glucemia inestable	14 14 14	Depresión del reflejo nauseoso		Cansancio:	
ELIMINACIÓN VESICAL Y/O INTESTINAL		Depresión del reflejo tisúigeno		Conocimientos deficientes	
Deterioro de la eliminación urinaria	15 15 15	Desequilibrio entre aporte y demanda de O2		Desorientación:	
Diarrea	16 16 16	Destrucción tisular		Diapresia:	
Estreñimiento	17 17 17	Deterioro de la circulación		Dilatación pupilar:	
Motilidad gástricointestinal disfuncional	18 18 18	Deterioro sensitivo-motor		Disfagia:	
ACTIVIDAD Y REPOSO		Deterioro del metabolismo de la glucosa		Dislexia:	
Deprivación del sueño	19 19 19	Deterioro musculosquelético		Edema:	
Deterioro de la movilidad física	20 20 20	Disminución de la capacidad pulmonar		Escalofrío:	
Fatiga	21 21 21	Diferencias culturales		Facies de dolor:	
Retraso en la recuperación quirúrgica	22 22 22	Edema:		Falta de concentración:	
Trastorno del patrón del sueño	23 23 23	Estrés emocional		Febre:	
SOLEDAD E INTERACCIÓN SOCIAL		Efectos adversos de medicamentos		Gasometría anormal:	
Deterioro de la comunicación verbal	24 24 24	Falta de movilidad		Habla inapropiada:	
Trastorno de la percepción sensorial	25 25 25	Fatiga de los músculos respiratorios		Hemorragia:	
PELIGROS PARA LA VIDA		Falta de conocimiento:		Hiperemia:	
Deterioro de la integridad cutánea	26 26 26	Herida quirúrgica		Inquietud:	
Deterioro de la integridad tisular	27 27 27	Hiperventilación		Interrupción de cicatrización:	
Deterioro generalizado del adulto	28 28 28	Hipoxia tisular		Irritabilidad:	
Dolor:	29 29 29	Incapacidad para ingerir alimentos		Lesiones cutáneas:	
Riesgo de aspiración	30 30 30	Inestabilidad hemodinámica		Léptaro:	
Riesgo de caídas	31 31 31	Immunosupresión:		Llanto:	
Riesgo de infección:	32 32 32	Irritación gástrica		Llenado capilar:	
Riesgo de intoxicación	33 33 33	Infección:		Mareo:	
Riesgo de lesión	34 34 34	Malestar prolongado		Mucosas deshidratadas:	
Riesgo de sangrado:	35 35 35	Microorganismos del medio hospitalario		Palidez:	
Riesgo de shock:	36 36 36	Mucosidad excesiva		Parálisis facial:	
Termoregulación ineficaz	37 37 37	Nivel de conciencia:		Piloerección:	
AUTOCONCEPTO Y ACEPTACIÓN		Obesidad:		Secreción:	
Ansiedad	38 38 38	Perfil sanguíneo anormal:		Sonidos respiratorios:	
Conocimientos deficientes:	39 39 39	Pérdida activa del volumen de líquidos		Vertigo:	
Déficit de autocuidado:	40 40 40	Procedimiento quirúrgico prolongado		Otras:	
Duelo	41 41 41	Procedimientos invasivos:			
Gestión ineficaz de la propia salud	42 42 42	Proceso inflamatorio			
Temor	43 43 43	Reposo prolongado			
Trastorno de la imagen corporal	44 44 44	Traumatismo:			
OTROS DIAGNÓSTICOS		Tumoralaciones:			
	45 45 45	Otras:			
	46 46 46				
	47 47 47				
	48 48 48				
	49 49 49				



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 63 de 80



DR. EDUARDO LICEAGA

APOYO NUTRICIONAL				
Nutrición Parenteral Total				
Nutrición Parenteral Parcial				
Nutrición Enteral				
Otros:				
EVALUACIÓN DE LAS HERIDAS				
HERIDA	SI	NO	CUBIERTA	SI
CURACIÓN:			NO	
ETIOLOGÍA	Quirúrgica		Quemadura	
	Úlcera por presión		Otras	
BORDES	Afrontados	inflamados	Dehiscente	
CANTIDAD EXUDADO	Sin exudado		Moderado	
	Escaso		Abundante	
	Seroso		Serohemático	
EXUDADO	Hemático		Purulento	
DATOS DE INFECCIÓN	Sin datos	Dolor	Eritema...	
	Calor		Edema	
Otras:				



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

3. Procedimiento para la Atención del Paciente en el Área de Hospitalización del Servicio de Gastroenterología.

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 64 de 80	



DR. EDUARDO LICEAGA

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de estudios de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 65 de 80



4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MOTILIDAD GASTROINTESTINAL PARA EVALUAR ESÓFAGO

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de estudios de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 66 de 80	
	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>			

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica adecuada a los pacientes que requieren la realización de estudios de motilidad gastrointestinal para evaluar esófago, en el servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción del mismo.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para el personal médico, paramédico, enfermería y administrativo del Servicio de Gastroenterología y el Departamento de Trabajo Social.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento aplica mediante hoja de referencia oficial específica de otras instituciones pertenecientes a la CCINHSAE, para pacientes que no cuenten con derechohabiencia.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del Servicio, en coordinación con La Coordinación de la Unidad de Motilidad Gastrointestinal, son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.2 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet, la solicitud del estudio debidamente requisitada (o la hoja de referencia oficial correspondiente de alguna institución perteneciente a la CCINHSAE) y estudio socioeconómico que acredite su no derechohabiencia para poder realizar el trámite de **PROGRAMACIÓN DE a) PH-METRIA/IMPEDANCIA ESOFÁGICA DE 24 HORAS; b) MANOMETRIA ESOFAGICA** en el Servicio de Gastroenterología.

3.3 Es responsabilidad del personal Médico Especialista revisar la solicitud del estudio y en su caso, revisar los estudios previos complementarios con que cuente el paciente, y si procede programar una cita en el carnet del paciente y dar instrucciones verbales y por escrito para el día del procedimiento con el fin de garantizar que el paciente acuda puntualmente el día de su cita y en las condiciones óptimas para realizar el estudio. Si no procede programar el estudio deberá en la parte posterior de la solicitud especificar el motivo y recomendar sugerencias o alternativas al médico que refirió al paciente, anotando en dicha nota fecha, hora, su nombre completo, cédula profesional y firma; además deberá explicar detalladamente al paciente porque no procede programar su estudio (efectos adversos, contraindicaciones, riesgo-beneficio en su caso particular, etc).

3.4 El día del estudio es responsabilidad del personal Administrativo y de Enfermería asignado verificar los datos del paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando su nombre,

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de estudios de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 67 de 80



número de expediente, edad, fecha de nacimiento. Verificar que el paciente le entregue su solicitud de estudio, su carnet, su identificación oficial y para el caso del estudio de pH-metría/impedancia esofágica de 24 horas también un comprobante de domicilio vigente (no más de 3 meses, puede ser copia), verificar además que no cuente con derechohabiencia. Adicionalmente enfermería deberá registrar signos vitales en el formato de consulta externa de enfermería.

3.5 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista resguardar la credencial oficial del paciente, el comprobante de domicilio y la solicitud del estudio. Posteriormente es su responsabilidad revisar al paciente el día del estudio y verificar que acude en las condiciones idóneas para el mismo.

3.6 Es responsabilidad del Médico Especialista realizar el estudio. También dar todas las indicaciones verbalmente y por escrito que llevara a casa, en lo que corresponde al estudio de pH-metría/impedancia esofágica de 24 horas, además de asegurarse que el paciente entendió la información con claridad.

3.7 Es responsabilidad del Médico Especialista llevar a cabo el retiro del catéter de pH-metría/impedancia al día siguiente de haberlo colocado para lo cual el paciente deberá acudir a retiro con puntualidad y posterior a verificar la integridad del equipo se procederá a regresar su credencial de identificación oficial y la copia de su comprobante de domicilio. El médico especialista proporcionará al paciente el resultado del estudio en un plazo de entre 48 a 72 horas, el resultado será enviado a una dirección de correo electrónico que el paciente indique será responsabilidad del paciente presentarlo al médico que lo indicó el día de su consulta médica para que sea su médico tratante quien tome las decisiones necesarias respecto al seguimiento y manejo que el caso amerite.

3.8 El personal de Enfermería antes del procedimiento verifica nuevamente documentos completos del paciente, toma signos vitales y deberá asistir al médico en todo momento para llevar a cabo el estudio con calidad y calidez

3.9 Es responsabilidad del Médico Especialista resguardar hasta por 5 años el resultado de cada paciente.

3.10 Es responsabilidad del Médico Especialista supervisar en todo momento a los residentes y estudiantes a su cargo, instruir y verificar que utilicen los equipos y recursos con precaución y cuidado.

3.11 Es responsabilidad del Médico Especialista informar mensualmente la productividad al Jefe de Servicio.

3.12 Es responsabilidad del Jefe de Servicio informar mensualmente la productividad a la Dirección Quirúrgica y la Dirección de planeación y Sistemas Administrativos.

3.13 Es responsabilidad del paciente y sus familiares acudir puntualmente a la cita y estar pendiente de recibir su resultado. En caso de decidir cancelar su cita deberá avisar con oportunidad para que el turno pueda asignarse a alguien más.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de estudios de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 68 de 80	



4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

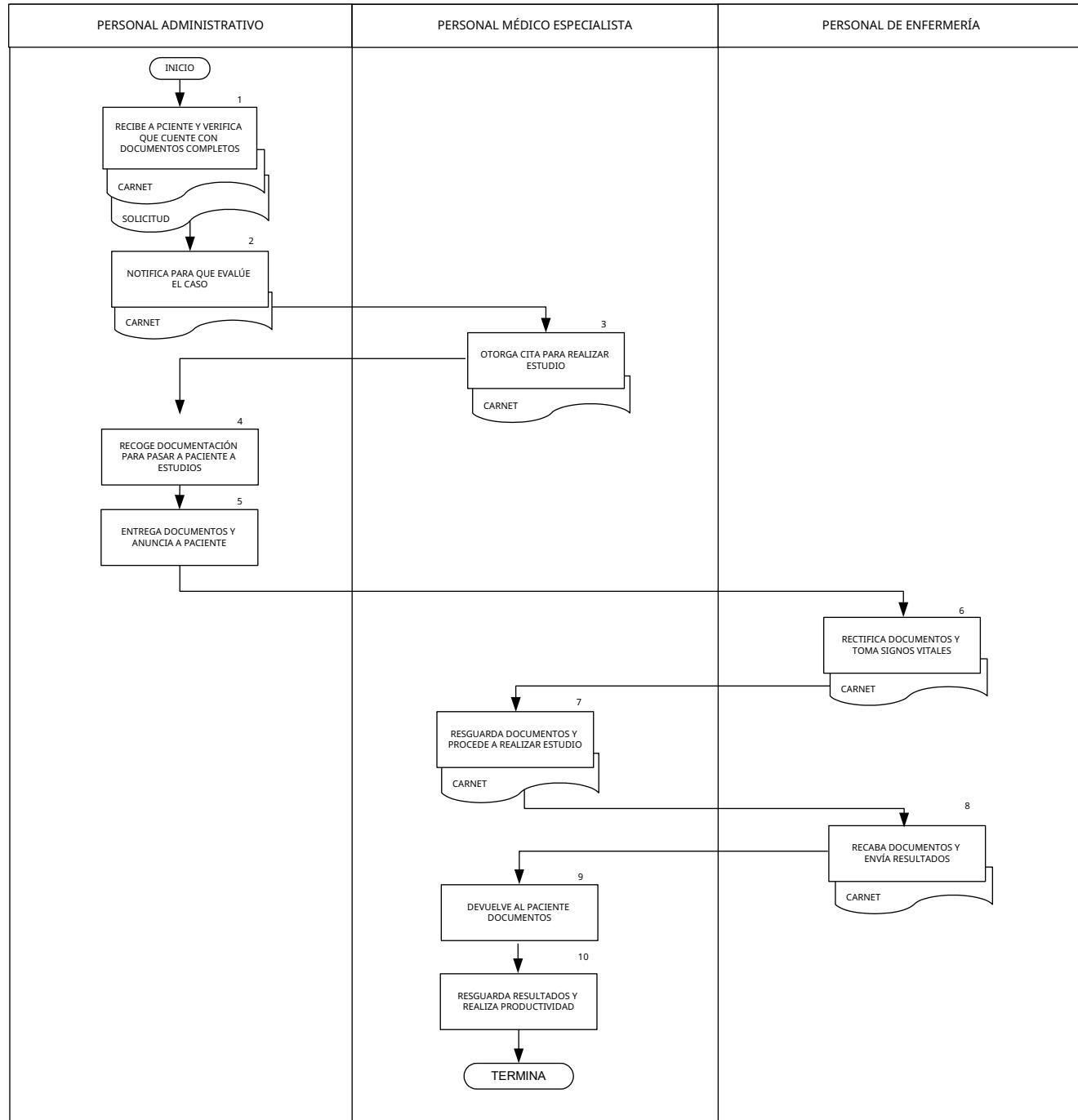
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Recibe al paciente y verifica que cuente con carnet, evaluación de no derechohabiencia de trabajo social y solicitud de estudio	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabiencia
	2	Notifica a médico especialista del área para que evalúe el caso y si procede otorgue una cita para realizar estudio.	
Personal Médico Especialista	3	Valora el caso y otorga una cita para realizar estudio <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que no proceda programar el estudio, coloca nota en el reverso de solicitud explicando y dando alternativas al médico solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabiencia
Personal Administrativo	4	Recoge carnet, identificación oficial vigente original, copia de comprobante de domicilio, solicitud del estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabiencia
	5	Entrega a enfermería documentos y notifica que el paciente ha llegado.	
Personal de Enfermería	6	Rectifica documentos completos y toma signos vitales.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de signos vitales de enfermería en consulta externa
Personal Médico Especialista	7	Resguarda identificación oficial y copia del comprobante de domicilio del paciente y procede a realizar el estudio <ul style="list-style-type: none"> • En el caso que el estudio se trate de pH-metría/impedancia esofágica de 24 horas: <ul style="list-style-type: none"> Revisa al paciente <ul style="list-style-type: none"> a) Da de alta en caso de manometría esofágica b) Da instrucciones para cuidados en casa al paciente y cita para que el paciente acuda la mañana siguiente a retiro en caso de pH-metría/impedancia esofágica de 24 horas. 	

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de estudios de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 69 de 80	

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal de Enfermería	8	Rectifica carnet y toma signos vitales.	<ul style="list-style-type: none"> Registro de signos vitales de enfermería en consulta externa.
Personal Médico Especialista	9	Devuelve al paciente su identificación oficial, su copia de comprobante de domicilio recaba correo y envía resultados	
	10	Resguarda resultado en computadora y realiza captura de productividad TERMINA	

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de estudios de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 70 de 80	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de estudios de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 71 de 80	



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica 310.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Bitacora de estudios realizados mensualmente	5 años	Servicio de Gastroenterología	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 pH-Metría/impedancia esofágica: estudio mediante el cual se registra durante 24 horas continuas el pH intra-esofágico.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	Noviembre 2025	Se actualizó el procedimiento de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitudes oficiales institucionales para estudio de pH-metria/impedancia y de manometría esofágica.

10.1 Solicitudes oficiales institucionales para estudio de pH-metria/impedancia y de manometría esofágica.



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO y TRATAMIENTO
MANOMETRÍA ESOFÁGICA Y PH-METRÍA ESOFÁGICA



DATOS CONFIDENCIALES DEL PACIENTE

FE

NO
JAQUELINE

FECHA DE ALQUILER: 07/07/2024

AN EXPERIMENTAL STUDY

JACQUELINE

SEXO: FEMENINO

TIPO DE RECIPIENTE: EXTERNO

TEI ÉFONÓ: 5557949692/5822518474

SERVICIO QUE SOLICITA: GASTROENTEROLOGÍA

INFO DE PACIENTE. EXTERNO

SERVICIO QUE SOLICITA: GASTRUE

TELEFONO: 99999999

TRATAMIENTO PREVISTO: MEDICO

PARA DAR CITA ES REQUISITO OBLIGATORIO TRAER COPIA DE ESTUDIO DE ENDOSCOPIA Y/O SERIE ESÓFAGO-GASTRO-DUODENAL DE HASTA 12 MESES DE ANTIGÜEDAD.

INDICACIONES PARA EFECTUAR PH-METRÍA ESOFÁGICA

- Documentar exposición ácida esofágica anormal en pacientes con endoscopía negativa considerados para cirugía antirreflujo.
 - Evaluar pacientes después de cirugía antirreflujo en quienes se sospeche progreso anormal del reflujo.
 - Evaluar pacientes con hallazgos endoscópicos normales o ambiguos y síntomas de reflujo refractarios a terapia con inhibidores de bomba de protones

POSIBLES INDICACIONES PARA EFECTUAR PH-METRÍA ESOFÁGICA

- Detectar reflujo refractario en pacientes con dolor torácico después de una evaluación cardiaca usando un esquema de asociación de síntomas de reflujo, preferiblemente el cálculo de asociación probabilística de síntomas. (El estudio de pH se realiza después de una terapia de prueba con inhibidores de bomba de protones por al menos 4 semanas).
 - Evaluar pacientes con sospechada manifestación otorrinolaringológica (laringitis, faringitis, tos crónica) de enfermedad por reflujo gastroesofágico después de que los síntomas han fallado a responder al menos a 4 semanas de terapia de inhibidores bomba de protones (el estudio de pH se realiza mientras el paciente continua tomando el régimen antisícretor para documentar la suficiencia de la terapia).
 - Documentar concomitante enfermedad por reflujo gastroesofágico de inicio en el adulto y sospecha de asma no alérgica inducida por reflujo. Nota: una prueba positiva no prueba casualidad!

1 A PH-METRÍA ESEOFÁGICA NÃO ESTÁ INDICADA

- * Para detectar o verificar esofagitis por reflujo (es un diagnóstico endoscópico).
 - * Para detectar o evaluar "reflujo alcalino".

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

AVISO:

SOLICITUD GENERADA SIN COSTO DE ATENCIÓN, EN CASO DE CAMBIAR SU ESTATUS DE DERECHOHABIENCIA, ACTUALIZAR EN TRABAJO SOCIAL Y/O MÓDULO DE GENERACIÓN DE SERVICIO ANTES DE AGENDAR CITA, ASI COMO PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TOMA DE MUESTRA.

MÉD. HIGUERA DE LA TIJERA MARIA DE FATIMA
CEDULA 6820862

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	4. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de estudios de Motilidad gastrointestinal para evaluar esófago			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 73 de 80



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO y TRATAMIENTO
MANOMETRÍA ESOFÁGICA ESTACIONARIA



DATOS CONFIDENCIALES DEL PACIENTE

FECH

NOMBRE DEL PACIENTE: NAVA MARTINEZ REYNA VICTORIA	FECHA DE NACIMIENTO: 18/04/1971	Nº EXPEDIENTE: 3855107
EDAD: 53 AÑOS, 6 MESES, 27 DÍAS	SEXO: FEMENINO	TIPO DE PACIENTE: EXTERNO
SERVICIO QUE SOLICITA: GASTROENTEROLOGÍA		DERECHOHABIENCIA: NINGUNA
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: ERGE		

TELÉFONO: 99999999

TRATAMIENTO PREVISTO: MEDICO

PARA DAR CITA ES REQUISITO OBLIGATORIO TRAER COPIA DE ESTUDIO DE ENDOSCOPIA Y/O SERIE ESÓFAGO-GASTRO-DUODENAL DE HASTA 12 MESES DE ANTIGÜEDAD

INDICACIONES PARA EFECTUAR MANOMETRÍA ESOFÁGICA.

- Establecer el diagnóstico de disfagia en los casos en los cuales no puede ser encontrada una obstrucción mecánica. Esto es particularmente importante si se sospecha diagnóstico de acalasia. Sin embargo, dado el bajo predominio de acalasia en pacientes con síntomas esofágicos, se deben excluir las enfermedades del esófago más comunes con radiografía o endoscopía antes de la evaluación manometrífica.
- Colocación de dispositivos intraluminales cuando la posición depende de las marcas funcionales, tales como el esfínter esofágico inferior.
- Valoración preoperatoria de pacientes considerados para cirugía antireflujo si hay cualquier duda de un diagnóstico alternativo, especialmente acalasia.

POSIBLES INDICACIONES PARA EFECTUAR MANOMETRÍA ESOFÁGICA.

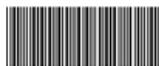
- Evaluación preoperatoria de la función peristáltica en pacientes considerados para cirugía antireflujo.
- Determinar síntomas de disfagia en pacientes que han experimentado cirugía antireflujo o tratamiento para la acalasia.

LA MANOMETRÍA ESOFÁGICA NO ESTÁ INDICADA

- * Para hacer o confirmar un diagnóstico presuntivo de enfermedad por reflujo gastroesofágico.
- * La manometría no se debe utilizar rutinariamente como la prueba inicial para dolor torácico u otros síntomas del esófago debido a la baja especificidad de los hallazgos y a baja probabilidad de detectar una alteración de motilidad clínicamente significativa.

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. HIGUERA DE LA TIJERA MARÍA DE FATIMA
CÉDULA 6820882



7559439

AVISO:

SOLICITUD GENERADA SIN COSTO DE ATENCIÓN, EN CASO DE CAMBIAR SU ESTATUS DE DERECHOHABIENCIA, ACTUALIZAR EN TRABAJO SOCIAL Y/O MÓDULO DE GENERACIÓN DE SERVICIO ANTES DE AGENDAR CITA, ASI COMO PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TOMA DE MUESTRA.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 74 de 80	



5. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE REQUIEREN REALIZACIÓN DE ELASTOGRAFÍA HEPÁTICA DE TRANSICIÓN.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 75 de 80	



1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica adecuada a los pacientes que requieren la realización de elastografía hepática, en el servicio de Gastroenterología del Hospital con el fin de lograr la satisfacción del mismo.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica para el personal médico, paramédico, enfermería y administrativo del Servicio de Gastroenterología y el Departamento de Trabajo Social.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento aplica mediante hoja de referencia oficial específica de otras instituciones pertenecientes a la CCINHSAE, para pacientes que no cuenten con derechohabiencia.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Jefe de Servicio, en coordinación con La Coordinación de la Clínica de Hígado, son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio.

3.2 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet, la solicitud del estudio debidamente requisitada (o la hoja de referencia oficial correspondiente de alguna institución perteneciente a la CCINHSAE) y estudio socioeconómico que acredite su no derechohabiencia para poder realizar el trámite de **PROGRAMACIÓN DE ELASTOGRAFÍA HEPÁTICA DE TRANSICIÓN** en el Servicio de Gastroenterología.

3.3 Es responsabilidad del Médico Especialista revisar la solicitud del estudio y en su caso, revisar los estudios previos complementarios con que cuente el paciente, y si procede programar una cita en el carnet del paciente y dar instrucciones verbales y por escrito para el día del procedimiento con el fin de garantizar que el paciente acuda puntualmente el día de su cita y en las condiciones óptimas para realizar el estudio. Si no procede programar el estudio deberá en la parte posterior de la solicitud especificar el motivo y recomendar sugerencias o alternativas al médico que refirió al paciente, anotando en dicha nota fecha, hora, su nombre completo, cedula profesional y firma; además deberá explicar detalladamente al paciente porque no procede programar su estudio (efectos adversos, contraindicaciones, riesgo-beneficio en su caso particular, etc.).

3.4 El día del estudio es responsabilidad del personal Administrativo y de Enfermería asignado verificar los datos del paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando su nombre, número de expediente, edad, fecha de nacimiento. Verificar que el paciente le entregue su solicitud de

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 76 de 80	



estudio y su carnet, verificar además que no cuente con derechohabiencia. Adicionalmente enfermería deberá registrar signos vitales en el formato de consulta externa de enfermería.

3.5 Es responsabilidad del Personal Médico Especialista revisar al paciente el día del estudio y verificar que acude en las condiciones idóneas para el mismo.

3.6 Es responsabilidad del Médico Especialista realizar el estudio y entregar al paciente su resultado.

3.7 Es responsabilidad del Médico Especialista resguardar hasta por 5 años el resultado de cada paciente.

3.8 Es responsabilidad del Médico Especialista supervisar en todo momento a los residentes y estudiantes a su cargo, instruir y verificar que utilicen los equipos y recursos con precaución y cuidado.

3.9 Es responsabilidad del Médico Especialista informar mensualmente la productividad al Jefe de Servicio.

3.10 Es responsabilidad del Jefe de Servicio informar mensualmente la productividad a la Dirección Quirúrgica y la Dirección de planeación y Sistemas Administrativos.

3.11 Es responsabilidad del paciente y sus familiares acudir puntualmente a la cita y estar pendiente de recibir su resultado. En caso de decidir cancelar su cita deberá avisar con oportunidad para que el turno puede asignarse a alguien más.

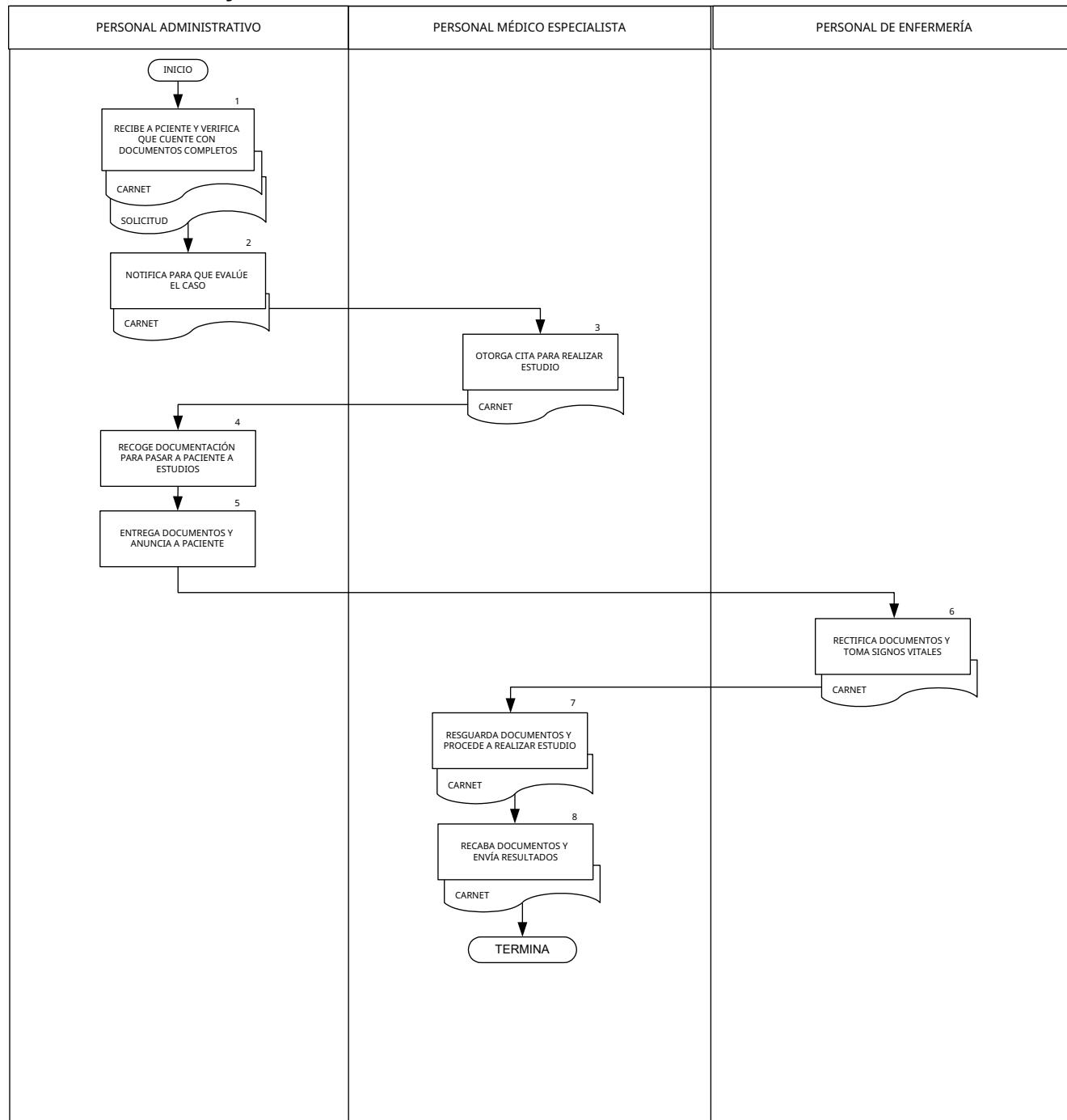
 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068	Hoja 77 de 80	



4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Recibe al paciente y verifica que cuente con carnet, evaluación de no derechohabiencia de trabajo social, solicitud de estudio hoja de referencia oficial correspondiente de alguna institución perteneciente a la CCINHSAE	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabiencia
	2	Notifica a médico especialista del área para que evalúe el caso y otorgue una cita para realizar estudio.	
Personal Médico Especialista	3	Otorga una cita para realizar estudio y valora <ul style="list-style-type: none"> • En caso que no proceda programar el estudio, coloca nota en el reverso de solicitud explicando y dando alternativas al médico solicitante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabiencia
Personal Administrativo	4	Recoge carnet y solicitud del estudio, carnet.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Solicitud de estudio • No derechohabiencia
	5	Entrega a enfermería documentos y notifica que el paciente ha llegado.	
Personal de Enfermería	6	Rectifica documentos completos y toma signos vitales.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de signos vitales de enfermería en consulta externa
Personal Médico Especialista	7	Verifica solicitud de estudio, revisa al paciente y se dispone a realizar el estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • NA
	8	Entrega al paciente el resultado y devuelve su carnet.	
	TERMINA		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 79 de 80



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Procedimientos de la Subdirección de Enfermería.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No aplica.
6.5 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica.
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social y Relaciones Públicas.	No Aplica.
6.8 Manual de Organización de la Torre Quirúrgica 310.	No Aplica.

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Bitacora de estudios realizados mensualmente	5 años	Servicio de Gastroenterología	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 pH-Metría/impedancia esofágica: estudio mediante el cual se registra durante 24 horas continuas el pH intra-esofágico.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	Noviembre 2025	Se actualizó el procedimiento de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de interconsulta solicitando el estudio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
	5. Procedimiento para la atención de los pacientes que requieren realización de Elastografía Hepática de Transición			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DQ-MP-GASTRO-0068		Hoja 80 de 80



10.1 Solicitud de interconsulta solicitando el estudio.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
INTERCONSULTA

AL SERVICIO: _____ **No. DE ECU:** _____

NOMBRE DEL ENFERMO (A): _____
APELLIDO PATERNO _____ **APELLIDO MATERNO** _____ **NOMBRE (S)** _____

DEL SERVICIO: _____ **UNIDAD:** _____ **CAMA:** _____

MOTIVO DE INTERCONSULTA:

RECIBIDO POR: _____ **MÉDICO SOLICITANTE** _____

FECHA Y HORA: _____ **NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL** _____

Dr. Balmis No.148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, D.F. C.P. 06726 Tel. 27 89 20 00